



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
EDUCATIVA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ESPECIAL E INCLUSIVA**

**PROYECTO  
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO  
MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**

**Quito, Noviembre 2012**

## DATOS GENERALES DEL PROYECTO

### 1.1. Nombre del Proyecto

Diseño e implementación del Nuevo Modelo de Educación Inclusiva

1.1.1.CUP:91400000.378.3773

1.1.2.Proceso o acción: Prestación de Servicios de Educación Inclusiva

1.1.3.Objeto: Servicios educativos

### 1.2. Entidad Ejecutora

El Ministerio de Educación ejecutará de manera directa el presente proyecto a través de Gerencia del Proyecto, que se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Educativa. No obstante, la Gerencia del proyecto coordina su gestión con la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva.

### 1.3. Cobertura y Localización

El proyecto tiene cobertura nacional, en tanto se ejecutara a través de las 9 zonas administrativas definidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

**Cuadro No. 01**  
**Distribución de Provincias según Zona**

Zona	Provincia
1	Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos
2	Pichincha <sup>1</sup> , Napo y Orellana
3	Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo
4	Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas
5	Guayas <sup>2</sup> , Los Ríos, Santa Elena, Bolívar y Galápagos
6	Azuay, Cañar, y Morona Santiago
7	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe
8	Guayaquil, Samborondón, Durán
9	Distrito Metropolitano de Quito

**Fuente:** Folleto Popular de zonas, distritos y circuitos, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, <http://www.planificacion.gob.ec/folleto-popular-que-son-las-zonas-distritos-y-circuitos/>, 2012.

### 1.4. Monto

El monto requerido para la ejecución de este proyecto asciende a **US\$32.559.102,16**, que se distribuye anualmente de la siguiente manera:

<sup>1</sup> En la provincia de Pichincha se considera siete cantones y el Distrito Metropolitano de Quito.

<sup>2</sup> En la provincia del Guayas se consideran 24 cantones y el Distrito Metropolitano de Guayaquil.

**Cuadro No. 02**  
**Presupuesto requerido por año**

<b>Año</b>	<b>MONTO</b>
2010	\$ 532.273,08 <sup>3</sup>
2011	\$ 592.403,06 <sup>4</sup>
2012	\$ 2.457.526,02 <sup>5</sup>
2013	\$ 10.816.700,00
2014	\$ 8.443.600,00
2015	\$ 9.716.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.559.102,16<sup>6</sup></b>

### **1.5. Plazo de Ejecución**

El proyecto se ejecutará en un periodo de 6 años, a partir del año 2010 hasta el año 2015.

### **1.6. Sector y Tipo de Proyecto**

- a. Sector 1. Educación
- b. Subsector: 1.2. Servicios
- c. Tipo de Proyecto: Inversión

## **2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA**

### **2.1. Descripción de la Situación Actual del área de intervención**

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2010, actualmente el Ecuador tiene una población total de 14.483.499. En lo referente al sexo de la población, se puede establecer que alrededor del 49,56% se encuentra compuesta por hombres, y un 50,44% por mujeres. Aproximadamente el 62.77% de la población reside en los centros urbanos, mientras el resto se desenvuelve en el medio rural.

Ecuador es un país altamente inequitativo y excluyente, lo que se refleja a través de los resultados del índice de pobreza por necesidades básicas insatisfechas que indica que el 60.10%<sup>7</sup> de la población ecuatoriana no tiene las posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas, es decir que 6 de cada 10 ecuatorianos es pobre. No obstante es pertinente reconocer que en el último periodo a partir del 2007, el contexto económico, social y político del Ecuador ha cambiado, lo que ha permitido mejorar el nivel de bienestar de la población más vulnerable así

<sup>3</sup> Valor vigente al 31 de diciembre del 2010, según reporte de e-sigef.

<sup>4</sup> Valor vigente al 31 de diciembre del 2011, según reporte de e-sigef.

<sup>5</sup> Valor de la Programación Indicativa Anual con corte al 15 de octubre del 2012, Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva.

<sup>6</sup> En el período de ejecución, este monto puede variar en la medida que se firmen acuerdos y convenios de cooperación interinstitucional nacionales e internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de este proyecto.

<sup>7</sup> Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010

como reducir las asimetrías existentes en la sociedad, a través de la definición de prioridades de intervenciones definidas en políticas públicas y sus correspondientes instrumentos de aplicación.

De allí que, actualmente Ecuador atraviesa una coyuntura socioeconómica especial, caracterizada por el inicio de un proceso de cambio y transformación orientado precisamente a romper el tradicional modelo de inequidad y exclusión, que imperó en los gobiernos anteriores. Por su parte el contexto económico ha sido el de una economía dolarizada, con alto crecimiento, e importante incremento de los ingresos y de inversión pública social. Es decir, el factor económico ha desempeñado un rol proactivo en la consecución del objetivo de reducir las inequidades sociales, en tanto ha permitido el financiamiento de diversas intervenciones para combatir la problemática social que afectada a la mayor parte de la población ecuatoriana.

Durante el período 2007-2011, las políticas económicas y sociales han estado orientadas fuertemente hacia la superación de la pobreza y la desigualdad social; de ahí que las inversiones para mejorar la entrega de los servicios sociales básicos y la reactivación productiva se incrementaron notablemente. La inversión social pasó de un 4.9% del PIB en el 2006, al 9.2% del PIB en el 2011, y la educación pasó de 2.6% del PIB al 4.09% en el mismo período.”<sup>8</sup>

Respecto de la Educación en el Ecuador, desde el primer Acuerdo Nacional “Educación Siglo XXI”, firmado en abril de 1992 (el segundo y el tercero fueron firmados en junio de 1996 y noviembre de 2004, respectivamente), el Ecuador ha venido realizando grandes esfuerzos para definir, por lo menos en el sector educativo, una Agenda de mediano y largo plazo. Por el mandato ciudadano expresado en la Consulta Popular, del 26 de noviembre de 2006, ese anhelo de la sociedad es ahora una realidad concreta: la ciudadanía ecuatoriana convirtió las ocho políticas del Plan Decenal de Educación (2006 – 2015) en políticas de Estado.”<sup>9</sup>

Dentro de este marco, el sistema educativo ecuatoriano está llevando adelante profundas transformaciones, especialmente en cuanto al mejoramiento de la calidad de la educación, ampliar la cobertura en todos los niveles y su estructura funcional. Para ello, el gobierno está invirtiendo decididamente en la contratación de nuevos maestros, en la formación profesional de docentes, en la gratuidad total de la entrega educativa (se eliminó el pago de USD 25 por matrícula), construcción y reparación de establecimientos escolares, entrega de libros y uniformes gratuitos, alimentación escolar, y ha puesto en marcha sistemas de evaluación de desempeño.

En el marco de las políticas del Plan Decenal y en las actividades programadas por la Vicepresidencia de la República para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, el Ministerio de Educación plantea proyectos encaminados a universalizar el acceso, permanencia y egreso de la población escolar en general al sistema educativo ecuatoriano y muy particularmente, a la que presenta necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. En este sentido el Ministerio de Educación acoge el principio

---

<sup>8</sup>Informe de Evolución del Gastos Social en el Ecuador, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2011.

<sup>9</sup> Ministerio de Educación. Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006 – 2015, Año 2 de su ejecución.

rector del Marco de Acción de la Conferencia Mundial “Necesidades educativas especiales” Salamanca 1994 que expresa “las escuelas deben acoger a todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños y niñas con discapacidad y niños y niñas bien dotados, a niños y niñas que viven en la calle y que trabajan, niños y niñas de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños y niñas de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados”.

Por otra parte, cuando se habla de “necesidades educativas especiales” se refiere a todos los niños, niñas y adolescentes cuyas necesidades se derivan de su capacidad o sus dificultades de aprendizaje. Muchos niños y niñas experimentan dificultades de aprendizaje y tienen por lo tanto necesidades educativas especiales en algún momento de su escolarización. En ese sentido las escuelas tienen la responsabilidad de encontrar la manera de educar con éxito a todos los niños, incluidos aquellos con discapacidades graves.

Cabe mencionar que, el proceso de Inclusión educativa en el Ecuador se inició con la elaboración del Nuevo Modelo de Educación Especial cuyo objetivo fue el cambio de rol de las Instituciones de Educación Especial para convertirse en centros de recursos con varios servicios y uno de ellos sea de apoyo a la integración e inclusión educativa de los estudiantes susceptibles de hacerlo y brindar educación a los estudiantes con multidiscapacidad y/o gravemente afectados.

Adicionalmente, con el proyecto “Instrumentación técnico-pedagógica de la Educación Especial” que consistió en la capacitación a docentes regulares y especiales sobre 8 módulos de las diferentes discapacidades y superdotación; y, con la actualización del Reglamento de Educación Especial que se realizó en el año 2002, se abrieron nuevas oportunidades para que esta población acceda al sistema educativo ecuatoriano, las cuales fueron ratificadas, ampliadas y mejoradas con la expedición de la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su correspondiente reglamento de aplicación.

### **2.1.1. Marco Normativo Vigente**

A partir de la expedición de la nueva Constitución de la República expedida en el año 2008, se establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir, según el artículo 26. Además, en el artículo 27 de la misma normativa se establece que la educación debe además de ser participativa, obligatoria, intercultural, democrática, diversa, de calidad y calidez, incluyente, es decir que todas las personas deben ser incluidas en el sistema educativo.

Adicionalmente, en el capítulo tercero referente a los derechos de la personas y grupos de atención prioritaria en la sección sexta sobre las personas con discapacidad en el artículo 48 se establece que el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren entre otras la inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados,

que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. Complementariamente en el Título VII: Régimen del Buen Vivir, en el capítulo I correspondiente a la Inclusión y Equidad en los artículos 343 y 344 de la sección primera que hace referencia a la educación se establece que el sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente; además, el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

Finalmente, se indica que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Por su parte en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), en el Título I, Capítulo Único, en el artículo 2 correspondientes a Principios, establece entre otros los siguientes principios relacionados a la atención e inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo:

***Atención e integración prioritaria y especializada*** de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad.

***Equidad e inclusión***, a través de los cuales se asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Además, garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación;

***Acceso y permanencia***, que garantiza el derecho a la educación en cualquier etapa o ciclo de la vida de las personas, así como su acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

Además, en el artículo 6, se determina como una de las obligaciones del Estado la Elaboración y ejecución de adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la inclusión y permanencia dentro del sistema educativo, de las personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas

Por otra parte, en el artículo 7 se establece como uno de los derechos de las y los estudiantes recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo con sus necesidades así como contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas; mientras que, en el artículo 10 que hace referencia a los derechos de las y los docentes a ser tratados sin discriminación, y en el caso de los docentes con discapacidad, recibir de la sociedad el trato, consideración y respeto acorde con

su importante función; y, Participar en el gobierno escolar al que pertenecen, asegurando en lo posible la presencia paritaria de hombres y mujeres.

Por otra parte, en el artículo 4 que hace referencia a la Educación para las personas con discapacidad, menciona que “tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz. La Autoridad Educativa Nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación. El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje. Todos los alumnos deberán ser evaluados, si requiere el caso, para establecer sus necesidades educativas y las características de la educación que necesita. El sistema educativo promoverá la detección y atención temprana a necesidades educativas especiales y tomarán medidas para promover su recuperación, evitar su rezago o exclusión escolar. Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades; y a procurar la capacitación del personal docente en las áreas de metodología y evaluación específicas para la enseñanza de niños con discapacidades en un proceso de aprendizaje que atienda con calidad y calidez. Los establecimientos educativos destinados exclusivamente a personas con discapacidad, se justifican únicamente para casos excepcionales; es decir, para aquellos en que después de haber realizado todo lo que se ha mencionado anteriormente sea imposible la inclusión”.

Finalmente, en el artículo 48, que está relacionado con la Educación para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con dotación superior.- Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con dotación superior tendrán derecho a la educación especial correspondiente a sus capacidades. Se deben incluir, a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, en sus diferentes niveles y modalidades, garantizando la articulación curricular, infraestructura y materiales acordes con su dotación superior y su pertinencia cultural y lingüística.

A efectos de aplicar lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural se expidió el correspondiente Reglamento para su aplicación en cuyo Título VII. De las Necesidades Educativas Específicas Capítulo I. De la Educación para las Personas con Necesidades Educativas Especiales Asociadas o no a la Discapacidad menciona en el artículo 227, como uno de los principios que “la Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria.

Además, en el artículo 228, correspondiente al Ámbito, indica que son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.

Son *necesidades educativas especiales* no asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.

2. Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.
3. Dotación superior: altas capacidades intelectuales.

Son *necesidades educativas especiales* asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;
2. Multidiscapacidades; y,
3. Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros).

Por otra parte, en el artículo 229, vinculado a la Atención, indica que la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales puede darse en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Se cuenta con equipos de profesionales especializados en la detección de necesidades educativas especiales, quienes deben definir cuál es la modalidad más adecuada para cada estudiante y deben brindarles la atención complementaria, con servicio fijo e itinerante.

En lo que respecta a la Promoción y evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales, el artículo 230 indica que en los casos pertinentes, las instituciones educativas pueden adaptar los estándares de aprendizaje y el currículo nacional de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Los mecanismos de evaluación del aprendizaje pueden ser adaptados para estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo que se requiera en cada caso, según la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Para la promoción de grado o curso, se puede evaluar el aprendizaje del estudiante con necesidades educativas especiales de acuerdo a los estándares y al currículo nacional adaptado para cada caso, y de acuerdo a sus necesidades específicas.

El Ministerio de Educación reconociendo la existencia de situaciones excepcionales de los y las estudiantes, identifica la discapacidad como una de las condiciones para que una persona sea considerada en situación de vulnerabilidad, según señala en el artículo 234.

De allí que, en el artículo 235 establece el trato preferencial para la matriculación en los establecimientos educativos públicos a las persona en situación de vulnerabilidad, de manera de garantizar su acceso a la educación y su permanencia en el Sistema Nacional de Educación.

Adicionalmente, en la Ley Orgánica de Discapacidades publicada en el suplemento del Registro Oficial 796 de 25 de septiembre de 2012, en la sección tercera se regula todos los aspectos relacionados a la educación y sus correspondientes servicios. De allí que, los artículos relacionados con la Educación Inicial, General Básica y Bachillero, que son competencia del Ministerio de Educación se detallan a continuación:

**Artículo 27. *Derecho a la educación.*** El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.



Artículo 28.**Educación inclusiva.** La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico-tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporal o permanente y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 29.**Evaluación para la educación especial.** El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificada única y exclusivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades certifique, mediante un informe integral, que no fuere posible su inclusión en los establecimientos educativos regulares.

La evaluación que señala el inciso anterior será base sustancial para la formulación del plan de educación considerando a la persona humana como su centro.

La conformación y funcionamiento de los equipos multidisciplinarios especializados estará a cargo de la autoridad educativa nacional, de conformidad a lo establecido en el respectivo reglamento.

Artículo 30.**Educación especial y específica.** El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades coordinará con las respectivas autoridades competentes en materia de educación, el diseño, la elaboración y la ejecución de los programas de educación, formación y desarrollo progresivo del recurso humano necesario para brindar la atención integral a las personas con discapacidad, procurando la igualdad de oportunidades para su integración social. La autoridad educativa nacional procurará proveer los servicios públicos de educación especial y específica, para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón de la condición funcional de su discapacidad.

La autoridad educativa nacional garantizará la educación inclusiva, especial y específica, dentro del Plan Nacional de Educación, mediante la implementación progresiva de programas, servicios y textos guías en todos los planteles educativos.

Artículo 31.**Capacitación y formación a la comunidad educativa.**- La autoridad educativa nacional propondrá y ejecutará programas de capacitación y formación relacionados con las discapacidades en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; mientras que, la autoridad sanitaria nacional podrá presentar propuestas a la autoridad educativa nacional, a fin de coordinar procesos de capacitación y formación en temas de competencia del área de salud, como la promoción y la prevención de la discapacidad en todos los niveles y modalidades educativas.

Artículo 33.**Accesibilidad a la educación.** La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de

educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

Artículo 34. **Equipos multidisciplinarios especializados.** La autoridad educativa nacional garantizará en todos sus niveles la implementación de equipos multidisciplinarios especializados en materia de discapacidades, quienes deberán realizar la evaluación, seguimiento y asesoría para la efectiva inclusión, permanencia y promoción de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo nacional.

Las y los miembros de los equipos multidisciplinarios especializados acreditarán formación y experiencia en el área de cada discapacidad y tendrán cobertura según el modelo de gestión de la autoridad educativa nacional.

Artículo 35. **Educación co-participativa.** La autoridad educativa nacional y los centros educativos inclusivos, especiales y regulares, deberán involucrar como parte de la comunidad educativa a la familia y/o a las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a personas con discapacidad, en la participación de los procesos educativos y formativos, desarrollados en el área de discapacidades.

Artículo 36. **Inclusión étnica y cultural.** La autoridad educativa nacional velará que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de desarrollar los procesos educativos y formativos dentro de sus comunidades de origen, fomentando su inclusión étnico-cultural y comunitaria de forma integral.

Artículo 37. **Formación de transición.** La autoridad educativa nacional, desarrollará programas de acuerdo a las etapas etarias de la vida para las personas con discapacidad que se formen en los centros de educación especial y regular; y, ejecutarán programas orientados a favorecer la transición de una persona que adquiera una discapacidad en cualquier etapa de su vida.

Artículo 39. **Educación bilingüe.** La autoridad educativa nacional implementará en las instituciones de educación especial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad el modelo de educación intercultural y el de educación bilingüe-bicultural.

La autoridad educativa nacional asegurará la capacitación y enseñanza en lengua de señas ecuatoriana en los distintos niveles educativos, así como la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

## 2.2. Identificación y descripción del problema central

La población con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad en el Ecuador históricamente ha sido víctimas de diferentes tipos de discriminación y exclusión en el sistema social, educativo y laboral. A pesar de los importantes avances alcanzados en la atención educativa de esta población, siguen existiendo niños, niñas y jóvenes que no han tenido la oportunidad de asistir a un establecimiento educativo, que no cuentan con los apoyos técnicos

necesarios para aprender en igualdad de condiciones que el resto de los alumnos para lograr su plena integración social.

En los años 2005 y 2006, se desarrolla la investigación “La integración Educativa en el Ecuador” mediante un trabajo coordinado entre la Fundación General Ecuatoriana y la División Nacional de Educación Especial, misma que señala que la integración a pesar de ser una estrategia válida de atención educativa para las personas que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) derivadas o no de una discapacidad, su cobertura de atención es mínima entre otras causas por falta de compromiso de todas las instancias educativas, capacitación insuficiente a los maestros, falta de asignación de recursos económicos y apoyos técnicos<sup>10</sup>.

Además, si se tienen en cuenta las siguientes situaciones es notable que aún prevalezca la exclusión de las personas con discapacidad en Ecuador, sobre todo en el sector educativo:

- Según los resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en el 2010, indica que existen en Ecuador un total de 816.157 personas con discapacidad, que representa el 5.64% del total de la población ecuatoriana.
- El 16.56% de la población con discapacidad son personas en edad escolar, es decir entre 3 y 17 años de edad, que comprende a 135.115 personas<sup>11</sup>.
- Del total de personas con discapacidad en edad escolar apenas el 15.38% asistente al sistema educativo nacional, es decir que la cobertura nacional de educación especial e inclusiva alcanza a alrededor de 20.775 personas con discapacidad<sup>12</sup>.
- Del total de personas con discapacidad que asisten algún tipo de establecimiento educativo, el 87.84% (18.248 personas)<sup>13</sup>, tienen entre 3 y 17 años, el porcentaje restante son mayores de 17 años.

Con estos antecedentes se evidencia que existe un porcentaje significativo de personas con discapacidad en edad escolar que se encuentran fuera del sistema educativo nacional, situación que obedece a una serie de factores, entre los que destacan los siguientes:

- a. El número de establecimientos educativo que acogen a personas con discapacidad tanto en el servicio de educación regular como inclusiva es de alrededor 4.853 establecimientos educativos, que representan el 15.56% del total de establecimientos educativos que existen en el país, de los cuales únicamente 163 prestan servicios de educación especial<sup>14</sup>. Además, no todos los establecimientos educativos tanto de educación regular como especial cuentan con la infraestructura adecuada para prestar una oportuna y efectiva atención a las personas que asisten a ellos.

---

<sup>10</sup> Modelo de Inclusión Educativa 2008. Proyecto Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales al Sistema Educativo Ecuatoriano.

<sup>11</sup> VII Censo de Población y VI de Vivienda, Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), 2010.

<sup>12</sup> Registros administrativos del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), con corte octubre del 2012.

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>14</sup> Estadísticas del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), con respecto a Educación Especial e Inclusiva, con corte a octubre del 2012.

- b. La cantidad de docentes vinculados a la prestación de servicios de educación especial, pese a que en los últimos años se ha incrementado no es suficiente para la población de personas con discapacidad que requieren de dicho servicio, según las estadísticas del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), existían a inicio del periodo 2011-2012 alrededor de 2.000 vinculados a educación especial; mientras que en el periodo 2008-2009 existían 1.401 docentes en esta modalidad de atención.
- c. Adicionalmente, el personal docente no accede de forma continua o permanente a servicios de capacitación y actualización relacionada a la atención de personas con discapacidad, lo que agrava aún más la situación con respecto al servicio y trato especializado y prioritario que este grupo de personas requiere. Situación que se da entre otras razones por la falta de una oferta de educación superior asociada a la docencia que integre dentro de la malla curricular pautas para la atención a personas con discapacidad.
- d. Un número limitado de docentes que están vinculados al servicio de educación regular, cuentan con una adecuada formación y conocimientos para permitir una fácil y adecuada inclusión de personas con discapacidad en los establecimientos educativos, de manera que se respeten sus derechos a acceder y mantenerse en el sistema educativo.
- e. Las autoridades y docentes de instituciones que brindan servicios de educación regular continúan resistiéndose a recibir en sus aulas a niños, niñas y adolescentes que tengan necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad debido a las barreras mentales, actitudinales y a la concepción que este grupo de personas requiere de servicios especializados que no pueden ser prestados en todos los establecimientos.
- f. El reducido número de Unidades de Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI), actualmente 17 a nivel nacional<sup>15</sup>, así como la limitada capacidad operativa de estos, causada por la insuficiente asignación de equipo profesional multidisciplinario y especializado así como una insuficiente e inadecuada infraestructura, impiden que los servicios de estos centros sean efectivos y eficientes a la hora de responder a la demanda de servicios. Además, la visión reducida de estos centros en prestar servicios únicamente a los estudiantes, situación que quizá se de por las razones mencionadas anteriormente en este literal.
- g. La aún débil adaptación de los currículos a las necesidades educativas especiales de la población con discapacidad, sumado a la falta de definición de estándares de calidad que permitan regular la prestación de servicio de educación especial e inclusiva, limitan el acceso a los niños, niñas y adolescentes a los servicios de educación de calidad.
- h. La débil rectoría y regulación ejercida anteriormente por el Ministerio de Educación debido a que no estaba identificado claramente la institución responsable dichas funciones, situación que cambia a partir del año 2011 con la expedición de la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural y su correspondiente reglamento de aplicación, expedido en el año 2012.

Todos estos factores sumados al limitado interés de los familiares de las personas con discapacidad de que éstos participen activamente como miembros de la sociedad, sin perjuicio

---

<sup>15</sup> Estadísticas de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva del Ministerio de Educación, octubre del 2012.

de su condición, contribuyen a que la cobertura actual del servicio de educación en lo que respecta a este grupo población sea reducida.

Sin duda alguna, es importante señalar que antes de presente periodo de gobierno, el escaso reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, sobre todo en materia educativa, no propiciaba la generación e implementación de estrategias, que de manera oportuna y eficiente respondan a las necesidades de la población con necesidades educativas especiales. Situación que dio un giro de 180° cuando desde la Vicepresidencia de la República se implantó como política de este gobierno la promoción del respeto y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo políticas públicas encaminadas al cumplimiento de los derechos establecidos en el marco legal vigente, partiendo desde la propia Constitución de la República hasta la nueva y recientemente expedida Ley Orgánica de Discapacidades.

### 2.3.Línea Base

El número total de personas con discapacidad que están incluidas en el sistema educativo asciende en el 2012 a 20.775, evidenciando un crecimiento del 56.23% con respecto al 2011, que equivale a 7.477 nuevos estudiantes con discapacidad.

**Cuadro No. 02**  
**Cobertura total de Educación Especial e Inclusiva, periodo 2011-2012**

<b>Tipo de Educación</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Educación Especial	7.570	10.035
Educación Regular	5.728	10.740
<b>Total</b>	<b>13.298</b>	<b>20.775</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

El cuadro anterior muestra que 48.30% de la población con discapacidad que está incluida en el 2012 dentro del sistema de educación nacional, asiste a establecimientos de Educación Especial; mientras que el porcentaje restante asiste a instituciones de educación regular.

Además es importante considerar la distribución según grupos de edades de la población con discapacidad que asiste actualmente al sistema de educación nacional, a efectos de analizar que grupos poblaciones son los que actualmente demanda mayoritariamente los servicios. Según el cuadro que se muestra a continuación la población que tiene entre 5 y 14 años, es decir que le corresponde asistir al nivel de Educación General Básica (EGB), comprende el 66.70% del total de población inserta en el sistema nacional educativo, seguido de los estudiantes que tienen entre 14 y 17 años que representan el 16.69% del total de estudiantes con discapacidad. Similar comportamiento se evidencia en las dos modalidades de educación brindada, solo que en el caso de Educación Especial el segundo grupo etario que compone mayoritariamente la población total son los mayores de 17 años, situación que se debe quizá a que son personas que por su condición se encuentran en rezago educativo.

**Cuadro No. 03**  
**Población que asiste a establecimientos educativos,**  
**según grupo de edad y modalidad de educación**

Grupo de edad	Educación Especial	Educación Regular	Total
3 a 4 años y 11 meses	696	228	<b>924</b>
5 a 14 años y 11 meses	5.918	7.939	<b>13.857</b>
15 a 17 años	1.636	1.831	<b>3.467</b>
Mayores de 17 años	1.785	742	<b>2.527</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.035</b>	<b>10.740</b>	<b>20.775</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

A efectos de contrastar la demanda de servicios de educación de acuerdo al grupo etario se establece en el siguiente cuadro un comparativo entre la población total en cada grupo de edad, considerando las edades de cada nivel educativo, con la población que asiste al sistema educativo de acuerdo a su edad. A través del cuadro siguiente, se evidencia que apenas un 2.55% de la población total que tiene algún tipo de discapacidad asiste a una institución educativa. En lo que respecta a las edades escolares, el grupo de edad que menor cobertura tiene es el que corresponde a Educación Inicial, es decir entre 3 y 4 años 11 meses, con solo el 7.86% de niños y niñas que requieren el servicio de educación son atendidas, seguido del grupo que según su edad le correspondería asistir al Bachillerato, población entre 15 y 17 años, cuya cobertura es del 12.16%. No obstante es pertinente aclarar que no necesariamente las personas con discapacidad que actualmente asisten a algún tipo de establecimiento educativo, están en el nivel de educación y curso que les correspondería según su edad, situación que se genera dada la condición que tienen dichas personas.

**Cuadro No. 04**  
**Cobertura de Educación Especial e Inclusiva, según grupo de edad**

Grupo de edad	Población Total	Personas con discapacidad que asiste a establecimientos educativos	Porcentaje de Cobertura
3 a 4 años y 11 meses	11.757	924	<b>7,86%</b>
5 a 14 años 11 meses	94.851	13.857	<b>14,61%</b>
15 a 17 años	28.507	3.467	<b>12,16%</b>
Mayores de 17 años	81.042	2.527	<b>0,37%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>816.157</b>	<b>20.775</b>	<b>2,55%</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

Por otra parte, en el cuadro siguiente se muestra el tipo de discapacidad que tiene según los rangos de edades la población que asiste al sistema educativo. Se evidencia que el 40.44% de los estudiantes con discapacidad tienen discapacidad intelectual; mientras que, el siguiente

grupo que representa el 16.29% tiene discapacidad motriz y el tercer grupo es la población que tiene discapacidad auditiva, que representa el 13.92% del total de este grupo de población.

**Cuadro No. 05**  
**Población con discapacidad en edad escolar que está**  
**Inserta en el sistema educativo, según tipo de discapacidad**

Tipo de Discapacidad	Edad escolar			Total
	3-4 años	5-14 años	15-17 años	
Auditiva	87	1.815	638	<b>2.540</b>
Autismo	23	336	41	<b>400</b>
Intelectual	266	5.833	1.280	<b>7.379</b>
Motriz	251	1.976	381	<b>2.608</b>
Por Síndromes	17	213	46	<b>276</b>
Retos Múltiples – multidiscapacidades	87	1.017	187	<b>1.291</b>
Síndrome de Down	129	1.300	246	<b>1.675</b>
Sordo-ceguera	1	26	9	<b>36</b>
Visual	63	1.341	639	<b>2.043</b>
<b>Total</b>	<b>924</b>	<b>13.857</b>	<b>3.467</b>	<b>18.248</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

En lo que respecta al tipo de sostenimiento del establecimiento al que asisten los niños, niñas y adolescentes que están insertos en el sistema educativo, el 68.46% de los estudiantes con discapacidad asisten a establecimientos de sostenimiento fiscal; mientras que, el 19.46% asistente a establecimientos particulares y el 9.93% y 2.15% restantes, asisten a establecimientos de sostenimiento fiscal y municipal, respectivamente.

**Cuadro No. 06**  
**Número de estudiantes con discapacidad, según tipo de establecimiento al que asisten**

Tipo de Educación	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular	Total
Educación Especial	6.947	1.440	333	1.315	<b>10.035</b>
Educación Regular	7.276	622	114	2.728	<b>10.740</b>
<b>Total</b>	<b>14.223</b>	<b>2.062</b>	<b>447</b>	<b>4.043</b>	<b>20.775</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

En lo referente al nivel al que asistente los estudiantes con discapacidad, según los reportes del mes de octubre del 2012 del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), el 84.30% son estudiantes de Educación General Básica, mientras que un 8.78% pertenecen a Educación Inicial y el 6.17% a Bachillerato.

**Cuadro No. 07**  
**Número de estudiantes con discapacidad, según nivel educativo al que asisten**

Nivel de Educación	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular	Total
Bachillerato	786	152	17	327	<b>1.282</b>
Educación Básica	12.081	1.717	369	3.346	<b>17.513</b>
Educación Inicial	1.248	192	52	332	<b>1.824</b>
No definido	108	1	9	38	<b>156</b>
<b>Total</b>	<b>14.223</b>	<b>2.062</b>	<b>447</b>	<b>4.043</b>	<b>20.775</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

En lo que respecta a la ubicación geográfica de los población escolar con discapacidad, el 81.14% se encuentra en la zona urbana y el 18.86% restante en la zona rural.

**Cuadro No. 08**  
**Número de estudiantes con discapacidad,**  
**según modalidad del servicio que reciben y zona en la habitan**

Tipo de Educación	Rural	Urbano	Total
Educación Especial	786	9.249	<b>10.035</b>
Educación Regular	3.111	7.629	<b>10.740</b>
Educación Popular Permanente	360	1.434	<b>1.794</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.257</b>	<b>18.312</b>	<b>22.569</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

La participación femenina de la población con discapacidad que está incluida en el sistema nacional de educación, representa el 44.93%; mientras que el 55.07% restante corresponde a población masculina.

**Cuadro No. 09**  
**Número de estudiantes con discapacidad, según modalidad del servicio que reciben y género**

Tipo de Educación	Hombre	Mujer	Total
Educación Especial	5.612	4.423	<b>10.035</b>
Educación Regular	5.966	4.774	<b>10.740</b>
Educación Popular Permanente	851	943	<b>1.794</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.429</b>	<b>10.140</b>	<b>22.569</b>

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

Es importante tener en cuenta la evolución de la población docente vinculado a los servicios de educación especial, en tanto es un servicio especializado prestado en centros educativos donde



de manera exclusiva se atienden a niños, niñas y adolescentes cuyo nivel y tipo de capacidad no permite su inclusión en establecimientos de educación regular. De acuerdo a los reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), en los últimos 3 años se ha dado un crecimiento significativo en cuanto a la población docentes de educación especial, pasando de 1.575 en el 2010 a 2.000 docentes en el 2012.

**Cuadro No. 10**  
**Evolución del número de docentes vinculados a Educación Especial**

Número de Docentes	2010	2011	2012
Docentes	1.575	2.004	2.000

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), Octubre del 2012  
Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

## 2.4. Análisis de Oferta y Demanda

### 2.4.1. Análisis de Demanda

#### 2.4.1.1. Demanda Total o referencial

La demanda total del proyecto corresponde a la población total con discapacidad que existe en el Ecuador, la que según el último Censo de población y vivienda realizado en el año 2010, asciende a 816.157 personas. La misma que como se puede ver en el cuadro No. 11 está mayormente concentrada en la zona urbana (60.39%).

**Cuadro No. 11**  
**Población ecuatoriana con discapacidad, según zona**

Zona	Población	%
Urbano	492.910	60,39%
Rural	323.247	39,61%
<b>Total</b>	<b>816.157</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010  
Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

Además, según los resultados del mismo Censo existen más hombres (53,43%) que mujeres (46,57%) con discapacidad, lo que se observa en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 12**  
**Población ecuatoriana con discapacidad, según zona**

Género	Población	%
Hombre	436.074	53,43%
Mujer	380.083	46,57%
<b>Total</b>	<b>816.157</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010  
Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

#### 2.4.1.2. *Demanda Potencial*

En lo que respecta a la demanda potencial esta corresponde a la población ecuatoriana que tiene algún tipo de discapacidad y que está en edad escolar, la misma que según el VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en el 2010 asciende a un total 135.115 personas.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, este grupo poblacional mayoritariamente está conformado por niños y niñas de 5 a 14 años con 11 meses de edad, que representa el 70.20% del total de la población con discapacidad en edad escolar, seguido de los adolescentes que tienen entre 15 y 17 años con 11 meses de edad, cuya participación asciende a 20.10%; mientras que, el 8.70% restante corresponde a los niños y niñas de 3 a 4 años con 11 meses.

**Cuadro No. 13**  
**Población ecuatoriana en edad escolar con discapacidad, según grupo de edad**

<b>Grupo de Edad</b>	<b>Población</b>
3 a 4 años y 11 meses	11.757
5 a 14 años y 11 meses	94.851
15 a 17 años y 11 meses	28.507
<b>TOTAL</b>	<b>135.115</b>

Fuente: Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

Para calcular la demanda potencial proyectada en el periodo de ejecución del proyecto se consideró la información de la población por edades, según los resultados del Censo de Población realizado en el 2010. Partiendo de esa información para la estimación de la población, lo que se hizo fue año a año por un lado restar la población que en el año anterior tenía 17 años y sumar la población que en el 2010 tenía 2 años, con ello se determinó la población con discapacidad en edad escolar del año 2011. Las mismas consideraciones se tuvieron para los años siguientes hasta llegar al 2013, donde para el cálculo se suma la población que en el 2010 estaba recién nacida sumada a los niños y niñas de 1 y 2 años, menos los niños que en el 2010 tenían de 15 a 17 años. Para los años siguientes se consideró una tasa de decrecimiento del 15.14%<sup>16</sup> para la estimación de recién nacidos a partir del 2011, en función de la información del Censo con respecto a la composición de población entre 0 y 5 años. Con estos supuestos se determinó la composición de la población con discapacidad y en edad escolar para el periodo de ejecución del proyecto, según se observa en el cuadro siguiente:

<sup>16</sup> Se consideró la tasa de variación entre los niños de 0 a 5 años, según los resultados del Censo Nacional de Población del 2010. Tomando así la variación de los niños que en el 2010 tenían 1 año con respecto a los que a los recién nacidos (0 años), así mismo entre los que tenían 2 años con los que tenían 1 año y así hasta llegar a los niños de 5 años.

**Cuadro No. 14**  
**Población ecuatoriana en edad escolar con discapacidad, según grupo de edad**

Grupo etario	2010	2011	2012	2013	2014	2015
3 a 4 años con 11 meses	11.757	11.850	10.528	7.797	5.219	4.429
5 a 14 años con 11 meses	94.851	91.597	87.732	83.889	78.599	70.458
15 a 17 años con 11 meses	28.507	29.374	30.264	29.639	29.822	30.625
<b>TOTAL</b>	<b>135.115</b>	<b>132.821</b>	<b>128.524</b>	<b>121.325</b>	<b>113.640</b>	<b>105.512</b>

Fuente: Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

#### 2.4.1.3. *Demanda Real o efectiva*

Por su parte, la demanda real o efectiva corresponde a la población con discapacidad, que actualmente asiste algún establecimiento educativo, sea de modalidad de educación especial o regular (inclusiva). De allí que, según los últimos datos del AMIE a octubre del 2012, alrededor de 18.248 niños, niñas y adolescentes reciben algún tipo de educación a nivel nacional.

**Cuadro No. 15**  
**Población ecuatoriana en edad escolar con discapacidad, según tipo de servicio educativo**

Grupo de edad	Educación Especial	Educación Regular	Total
3 a 4 años	696	228	<b>924</b>
5 a 14 años	5918	7939	<b>13.857</b>
14 a 17 años	1636	1831	<b>3.467</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.250</b>	<b>9.998</b>	<b>18.248</b>

Fuente: Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

No obstante, en el sistema educativo existe un número mayor de personas que reciben servicios de educación especial o regular (inclusiva), pues existen personas con discapacidad que tienen una edad superior a los 17 años que aún se encuentran incluidos en el sistema nacional de educación; de allí que, en la actualidad existen alrededor de 20.775 personas que reciben educación escolarizada en Ecuador.

Por otra parte, para la proyección de la demanda efectiva del proyecto se consideró la cobertura de los años 2010, 2011 y 2012,

#### 2.4.1.4. *Demanda Insatisfecha*

La demanda insatisfecha corresponde a la diferencia entre la demanda potencial y la demanda efectiva del proyecto, la que asciende en el 2012 a un total de **107.749** personas con discapacidad en edad escolar.

Con los datos de la sección anterior, se estima la proyección de la demanda insatisfecha para cada año en el plazo de ejecución del presente proyecto según se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 16**

**Población ecuatoriana en edad escolar con discapacidad, según tipo de servicio educativo**

<b>Tipo de Demanda</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Población Potencial	132.821	128.524	121.325	113.640	105.512
Población Efectiva	13.298	20.775	27.539	36.506	48.393
<b>Demanda Insatisfecha</b>	<b>119.523</b>	<b>107.749</b>	<b>93.786</b>	<b>77.134</b>	<b>57.119</b>

Fuentes:

1. Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2010
2. Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

## **2.4.2. Análisis de Oferta**

### **2.4.2.1. Oferta Actual**

En lo que respecta a la oferta actual en el mercado educativo, existen diferentes tipos de institución que brindan servicios de educación a la población con discapacidad, como se puede ver en el cuadro No. 17 que hace referencia al número de establecimientos educativos por tipo de sostenimiento, según el tipo de educación que brindan a las personas con discapacidad. Se puede observar que la mayor proporción de establecimientos educativos que acogen a personas con discapacidad son de sostenimiento fiscal (73.38%), seguido por los instituciones educativas particulares (21.51%), los centros educativos fiscomisionales (3.98%) y finalmente los municipales (1.13%).

**Cuadro No. 17**  
**Número de establecimientos educativos que acogen a**  
**personas con discapacidad, según tipo de sostenimiento, durante el periodo 2011-2012**

Tipo de Sostenimiento	Educación Especial		Educación Inclusiva		Total
	Número	%	Número	%	
Fiscal	103	2,89%	3.458	97,11%	<b>3.561</b>
Fiscomisional	21	10,88%	172	89,12%	<b>193</b>
Municipal	11	20,00%	44	80,00%	<b>55</b>
Particular	28	2,68%	1.016	97,32%	<b>1.044</b>
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>3,36%</b>	<b>4.690</b>	<b>96,64%</b>	<b>4.853</b>

Fuente: Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), octubre del 2012  
Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

Por otra parte, los principales tipos de servicios de educación que actualmente se brindan en el mercado a personas con discapacidad, consisten en servicios de educación especial y servicios de educación regular. Según se observa en el cuadro anterior el servicio que dan el mayor número de instituciones educativas corresponde a educación regular, a través de la cual se incluyen a los estudiantes con discapacidad, en el sistema curricular regular.

Tal como refleja el cuadro No. 17 el mayor número de establecimientos que prestan servicios de educación especial corresponde a establecimientos educativos de sostenimiento fiscal (63.19%), seguido de escuelas particulares (17.18%), fiscales (12.88%) y municipales (6.75%).

En lo que respecta a la cobertura actual de los servicios por tipo de establecimiento se observa que en el año 2012, los establecimientos educativos particulares han atendido en total a 4.043 estudiantes con discapacidad, de los cuales 2.728 asisten a instituciones de educación regular mientras que, 1.315 asisten a establecimientos de educación especial. En lo que respecta a la cobertura de los establecimientos municipales, estos acogen a 447 personas con discapacidad de los cuales 333 están en establecimientos de educación especial y 114 en instituciones de educación regular. En lo que respecta a estudiantes con discapacidad que asisten a establecimientos de sostenimiento Fiscomisional, el número total de población con discapacidad que asiste a este tipo de centros educativos, asciende a 2.062 personas, de las cuales 1.440 asisten a establecimientos de educación especial y 622 a establecimientos de educación regular.

**Cuadro No. 18**

**Número de estudiantes que asisten a establecimientos educativos que acogen a personas con discapacidad, según tipo de sostenimiento, durante el periodo 2011-2012**

Tipo de Sostenimiento	2011			2012		
	Educación Especial	Educación Inclusiva	Total	Educación Especial	Educación Inclusiva	Total
Fiscal	5.513	10.404	15.917	6.947	7.276	14.223
Fiscomisional	1.076	970	2.046	1.440	622	2.062
Municipal	742	194	936	333	114	447
Particular	1.495	3.594	5.089	1.315	2.728	4.043
<b>TOTAL</b>	<b>8.826</b>	<b>15.162</b>	<b>23.988</b>	<b>10.035</b>	<b>10.740</b>	<b>20.775</b>

Fuente: Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), octubre del 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

#### 2.4.2.2. *Oferta del Proyecto*

En lo que respecta al presente proyecto, se han identificado los siguientes servicios que se prestarán tanto a las personas con discapacidad en función de las necesidades educativas especiales de cada tipo de población con discapacidad, servicios que resumen en el siguiente gráfico:

**Gráfico No. 01**

**Oferta de servicios de Educación del Proyecto**



Fuente: Información de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, 2012.

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

A continuación se describen cada uno de los servicios que se muestran en el gráfico anterior.

- Educación Especial: Es un servicio educativo que comprende una alternativa educativa dirigida a personas con necesidades especiales de tipo intelectual, sensorial y psicomotriz, que por su condición tienen algún grado de dependencia funcional. Además, es brindado en centros de servicios académicos y terapéuticos donde la asistencia es importante, en ese sentido la modalidad del servicio es institucionalizada.
- Educación Inclusiva: Es un servicio de educación regular, que está dirigido a personas con necesidades de educación especial asociadas o no a una discapacidad, leve o moderada. Cabe indicar que este tipo de personas tiene autonomía funcional y puede comunicarse sin ningún tipo de problemas. Este servicio implica la inserción de este tipo de personas en establecimientos donde se brinda educación regular, por tal razón corresponde también a la modalidad institucionalizada, donde la asistencia de la persona es un requisito para que pueda beneficiarse del servicio.
  - a. Aulas hospitalarias: Está dirigido a personas en edad escolar que se encuentran hospitalizadas por sufrir algún tipo de enfermedad catastrófica que requiere de una atención médica especializada y por tanto deben estar internos en hospitales y centros médicos para recibir su tratamiento oportunamente, y ello impide su asistencia a un establecimiento educativo especial o regular; en ese sentido “Aulas Hospitalarias” es una modalidad de educación inclusiva, que tiene por objetivo apoyar la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo. Durante el 2010 y 2011, este servicio fue brindado a través de un convenio con la Fundación José Martínez, que es una organización sin fines de lucro y cuenta con una amplia experiencia en la prestación de este tipo de servicios.
  - b. Aulas educativas en Centros de Rehabilitación de Menores Infractores: Está dirigido a personas menores de edad que se encuentran reclusos en Centros de Rehabilitación de Menores Infractores y lo que impide su asistencia a un establecimiento educativo especial o regular, por tal razón corresponde también a la modalidad institucionalizada. Es un servicio nuevo que se pretende ofrecer a partir del año 2013.
- Talleres pre-vocacionales: Este servicio está dirigido a población con discapacidad severa o profunda, mayores de 14 años de edad<sup>17</sup>. Consiste en talleres de autonomía funcional para jóvenes, con el objetivo de este servicio es fortalecer las capacidades desde esta población para su transición a la vida adulta. Cabe señalar que la carga horaria depende de las facultades de cada uno de los estudiantes que reciben este tipo de servicios.

Las principales características de estos talleres se resumen en las siguientes:

  - a. Se dictan en jornada completa, de 8am a 4pm
  - b. Cuatro asignaturas principales con aplicación a un Currículo flexible y con enfoque de autonomía, que sea funcional.
  - c. Las áreas de trabajo de estos talleres son: Panadería, carpintería, jardinería para quienes no puedan incluirse.
- Adicional a los servicios a través de Unidades de Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) el Ministerio de Educación pretende brindar los siguientes servicios:
  - a. Diagnóstico y evaluación de las necesidades educativas especiales de los estudiantes que presentan dificultades para el aprendizaje

---

<sup>17</sup>Se establece esta edad en virtud que es la edad en la que culminan la Educación General Básica.

- b. Orientación personalizada al estudiante con necesidades educativas especiales que ha concluido la educación básica y requiera orientación vocacional para continuar con su formación, sea esta dentro del sistema regular o a través de los talleres de educación para la vida.

Complementariamente, las UDAIs prestarán los siguientes servicios especializados a la población estudiantil:

- Psicólogo clínico
- Psicólogo educativo
- Terapeuta de lenguaje
- Terapeuta ocupacional

Para la estimación de la oferta proyectada se consideró la clasificación de servicios descrita en la sección anterior. Además, para los años 2011 y 2012, se consideró la cobertura alcanza en cada tipo de servicio según los reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) y las estadísticas de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva.

**Cuadro No. 19**  
**Oferta Proyectada en función de los servicios y tipo de población beneficiaria**

Tipo de Servicios	Tipo de Beneficiarios	2011	2012	2013	2014	2015
Servicios de Educación Especial	Niños, niñas y adolescentes mayores de 3 años	5.513	6.947	10.919	17.046	23.213
Servicios de Educación Inclusiva	Niños, niñas y adolescentes mayores de 3 años	10.404	7.276	13.346	17.046	18.992
Educación para la vida profesional	Población con discapacidad mayor a 14 años y que haya culminado la Educación General Básica	-	-	500	1.000	1.500
Aulas Hospitalarias	Población en edad escolar con algún tipo de enfermedad catastrófica	888	-	1.200	2.100	2.700
<b>TOTAL</b>		<b>16.805</b>	<b>23.683</b>	<b>26.249</b>	<b>37.192</b>	<b>46.405</b>

**Notas explicativas:**

Para el periodo comprendido entre el 2010 y 2012 se consideró la cobertura real de personas con discapacidad que asistieron a establecimientos educativos de sostenimiento fiscal, según el tipo de servicio.

Para proyectar la oferta a partir del 2013 se consideraron los siguientes supuestos y metas:

Las coberturas totales de la población con discapacidad atendida con respecto al total de población con discapacidad que existe en el país, para el año 2013 alcanzarían el 20%, mientras que para el 2014 y 2015 se incrementaría en 10% cada año.

Una vez cuantificada la población oferta total del proyecto en función del número de personas con discapacidad que se atenderían año a año, se estimó como dicha población estaría distribuida de acuerdo al tipo de educación que recibirían, siendo para el año 2013 un 55% de población que asistirá a establecimientos de educación especial, mientras que en el 2014 y 2015, esta proporción se disminuirá en 5% cada año. De allí que, en lo que respecta a la población que se proyecta para los servicios de



educación regular, para el año 2013 esta representará el 45% con respecto al total de población con discapacidad que recibirá servicios educativos; mientras que para los años siguientes esta población se incrementará en un 5%.

En lo que respecta a la población con discapacidad que asistirá a los talleres prevocacionales, es importante considerar que es un servicio nuevo que será brindado a partir del 2013, y se tiene previsto iniciar únicamente con 500 estudiantes que van culminando su educación general básica, para los años siguientes hasta fortalecer el servicio se tiene previsto incrementar el número de beneficiarios en 500 cada año.

Finalmente, en lo que respecta a los beneficiarios de los servicios de educación a través de aulas hospitalarias cabe mencionar que se consideró la cobertura real del convenio, tanto para el año 2010 como para el 2011. En el 2012 no existe población atendida a través de dicha modalidad en virtud que el convenio finalizó en diciembre del 2011 y no fue renovado. A partir del 2013 se tiene previsto volver a brindar dicho servicio a través de firma de convenio con organizaciones sin fines de lucro que tengan experiencia en la prestación de este tipo de servicios. Se prevé que a través de cada convenio se atienda a una población de 300 personas con discapacidades internadas en diferentes hospitales a nivel nacional.

**Fuente:** Información de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, 2012.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto

En lo que respecta a los servicios que se brindarán a través de las UDAIs, es importante indicar que la prestación de esos se inicia en el año 2013, de allí que el cuadro siguiente únicamente tiene la proyección a partir de dicho año.

**Cuadro No. 20**  
**Oferta Proyectada de la UDAIs, según tipo de población beneficiaria**

Tipo de Servicios	Tipo de Beneficiarios	2013	2014	2015
Capacitación en temas relacionados a educación de personas con discapacidad	Docentes de establecimientos fiscales	7.342	11.746	14.683
Diagnóstico y orientación a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	Estudiantes de establecimientos sostenimiento fiscal	13.346	17.046	18.992
Apoyo en la adaptación de establecimientos educativos para acoger a personas con discapacidad	Establecimientos de Educación Regular que atienden a personas con NEE	250	500	750
Sensibilización, en temas relacionados a los derechos de las personas con discapacidad, con énfasis en temas educativos	Población de la Comunidad en general	2.500	5.000	7.500

**Notas explicativas:**

En lo que respecta a la formación de docentes de establecimientos fiscales en cuanto a temas relacionados a la prestación de servicios de educación a personas con discapacidad, se prevé capacitar en el 2013 al 5% de la población total de docentes en el sistema fiscal, pasando en el 2014 a 8% y finalmente en el 2015 cubrir el 10% del total de la población docente.

En el caso de los servicios relacionados a la orientación especializada a personas con discapacidad se pretende que reciban estos servicios el 100% de los estudiantes que serán cubiertos con servicios de educación inclusiva que ofertará el Ministerio de Educación, en ese sentido el número de beneficiarios de este servicio es similar al número de estudiantes de educación inclusiva en la oferta proyectada.

Para determinar el número de establecimientos educativos que recibirán asistencia y apoyo de parte de las UDAIs para acoger a personas con necesidades educativas especiales, se consideró que cada UDAI atenderá a mínimo 10 instituciones educativas fiscales, de allí que teniendo en cuenta el número de UDAIs que el proyecto pretende poner en funcionamiento año a años, se estableció la cobertura de este servicio.

Para la proyección de la oferta de los talleres de sensibilización se estima que se beneficiarán alrededor de 100 personas por taller, consideran el número de UDAIs que se tiene previsto disponer cada año, partiendo que en el 2013 se espera se pongan en funcionamiento 25mas (17UDAI en el 2012 están en funcionamiento), en el 2014 se llegue a tener 50 y en el 2015 a 75.

**Fuente:** Información de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, 2012.

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto

## **2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo.**

Para el presente proyecto se ha clasificado los beneficiarios en dos tipos:

### ***Beneficiarios Directos***

Los beneficiarios directos del proyecto son personas mayores de 3 años que tienen una necesidad educativa especial, condición que está asociada o no a una discapacidad leve, moderada o severa, superdotación y/o condiciones socioeconómicas. Se estima que al 2015 esta población será de 46.405 personas, la misma que de acuerdo a la composición de la población total con discapacidad,

**Cuadro No. 21**  
**Número de personas con discapacidad**  
**beneficiarias directas, según zona**

<b>Zona</b>	<b>Número de PCD beneficiarias directas</b>
<b>Urbano</b>	<b>28.026</b>
<b>Rural</b>	<b>18.379</b>

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto

**Cuadro No. 22**  
**Número de personas con discapacidad,**  
**beneficiarias directas, según sexo**

<b>Género</b>	<b>Número de PCD beneficiarias directas</b>
Hombre	24.794
Mujer	21.611

**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto

### ***Beneficiarios Indirectos***

Docentes vinculados a servicios de Educación Especial o regular, que laboran en establecimientos fiscales, y que se beneficiarán con programas de capacitación en inclusión y temas relacionados a la educación y atención a personas con discapacidad. Se espera que al 2015, alrededor de 23.213 docentes se hayan capacitado.

No obstante dado que el proyecto realizará talleres de sensibilización a la comunidad con respecto a los derechos de las personas con discapacidad, en especial los relacionados a la educación, se considera que se beneficiarán de manera indirecta de este servicio alrededor de 7.500 personas con discapacidad, en virtud que se estima que cada persona que asiste a un taller tiene entre su familia o círculo social al menos una persona que tenga algún tipo de discapacidad.

Adicionalmente, se considera que el proyecto beneficiará de manera indirecta a las familias de las personas con discapacidad que serán atendidas directamente por el proyecto.

## **3. Objetivos del Proyecto**

### **3.1. Objetivo Central y Específicos**

#### *3.1.1. Objetivo Central*

Incrementar el acceso de población ecuatoriana, mayor a 3 años con necesidad educativas especiales (NEE), a servicios de educación regular o especial de calidad.

#### *3.1.2. Objetivos Específicos*

- a. Ampliar la oferta de educación especial e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad
- b. Desarrollar e implementar un Sistema de calidad de Educación Especial e Inclusiva
- c. Diseñar e implementar instrumentos y herramientas técnicas y metodológicas para la implementación de la política pública de Educación Especial e Inclusiva
- d. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto

### **3.2. Indicadores de resultados**

- a. A finales del 2015, la cobertura de servicios educativos<sup>18</sup> (especial e inclusivos) dirigidos a la población con Necesidades Educativas Especiales, en edad escolar se ha incrementado al 40%, con respecto a la población total de personas con discapacidad.
- b. A finales del 2015, se ha incrementado el número de personas con discapacidad que acceden a servicios de educación regular en establecimientos educativos de sostenimiento fiscal en un 25.26%.
- c. A finales del 2015, se ha incrementado el número de personas con discapacidad que acceden a servicios de educación especial en establecimientos educativos de sostenimiento fiscal en un 163%.

---

<sup>18</sup>Los servicios educativos, además de la educación especial o inclusiva, comprenden también los servicios psicopedagógicos que se ofrecerán a través de las UDAs así los talleres prevocacionales.

### 3.3. Matriz de Marco Lógico

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>			
Contribuir a incrementar el número de niñas, niños y adolescentes entre 3 y 17 años que asisten al Sistema educativo.	1. A finales del 2015 la tasa de asistencia en Educación Inicial y Educación General Básica se mantiene en 95% con respecto a la población total.	1. Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) 2. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo (ENEMDU).	1. Se mantiene como prioridad la política de universalización de la educación. 2. Se mantiene como prioridad política de educación el cierre de brechas de acceso al sistema educativo.
<b>PROPÓSITO</b>			
Incrementar el acceso de población ecuatoriana, mayor a 3 años con necesidad educativas especiales (NEE), a servicios de educación regular o especial de calidad.	1. A finales del 2015, la cobertura de servicios educativos dirigidos a la población con NEE en edad escolar se ha incrementado al 40%, con respecto a la población total de personas con discapacidad. 2. A finales del 2015, se ha incrementado el número de personas con discapacidad que acceden a servicios de educación regular en establecimientos educativos de sostenimiento especial en un 25%. 3. A finales del 2015, se ha incrementado el número de personas con discapacidad que acceden a servicios de educación especial en establecimientos educativos de sostenimiento especial en un 163%.	1. Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE).	1. Se han construido nuevos establecimientos de educación especial a nivel nacional. 2. Se han creado las partidas para la contratación de docentes y profesionales especializados. 3. Interés de los estudiantes y sus familias en asistir a los establecimientos educativos especiales y/o regulares.
<b>COMPONENTES</b>			

<p>1. Ampliar la oferta de educación especial e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad</p>	<p>1. A finales del 2015, se ha incrementado en 100% el número de establecimientos educativo de educación de sostenimiento fiscal que acogen a personas con discapacidad en sus aulas. 2. A finales del 2015, se han implementado 9 aulas hospitalarias, una por cada zona administrativa. 3. A finales del 2015, se han implementado aulas educativas dentro de 5 centros de adolescentes infractores. 4. A finales del 2015 se han firmado 12 convenios con instituciones educativas privadas para la atención de niños con Necesidades Educativas Especiales.</p>	<p>1. Reportes del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE)</p>	<p>1. Interés y compromiso de las autoridades de los Hospitales, Centros de Reclusión de Menores Infractores y demás instituciones que acogen a personas, de manera temporal o permanente en implementar programas de educación dentro de las instalaciones de los establecimientos que dirigen. 2. La construcción, reparación y adecuación de los establecimientos de Educación Regular y Especial que acogen a personas con discapacidad, es oportuna y cumple con los estándares de calidad definidos para el efecto. 3. Se han aprobado las partidas necesarias para el concurso de meritos y oposición de docentes vinculados a los establecimientos de educación especial. 4. Los centros de rehabilitación de jóvenes infractores cuentan con el suficiente y adecuado personal capacitado para la atención del grupo que atiende.</p>
<p>2. Desarrollar e implementar un Sistema de calidad de Educación Especial e Inclusiva</p>	<p>1. A finales del 2015, se ha implementado en el 100% establecimientos educativos de sostenimiento fiscal los estándares de calidad para prestar servicios de educación especial. 2. A finales del 2015, 100% establecimientos de educación regular que hacen inclusión han implementado los estándares de calidad para acoger estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.</p>	<p>1. Reportes de las Coordinaciones zonales sobre el cumplimiento de estándares de calidad.</p>	<p>1. Interés y voluntad de las autoridades y docentes de los establecimientos de educación en aplicar los estándares de calidad definidos en materia de discapacidades. 2. Equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares de Calidad con conocimiento en materia de discapacidades. 3. Interés del sector privado en cumplir con las normas y regulaciones emitidas por la entidad rectora en materia de educación en lo que respecta a discapacidades.</p>



<p>3. Diseñar e implementar instrumentos y herramientas técnicas y metodológicas para la implementación de la política pública de Educación Especial e Inclusiva</p>	<p>1. A finales del 2013, se han diseñado 8 guías didácticas y metodológicas. 2. A finales del 2013, se han emitido 4 manuales y protocolos para la atención escolar de personas con NEE.</p>	<p>1. Contratos de consultoría para la elaboración de los instrumentos y herramientas técnicas. 2. Facturas y comprobantes de pago. 3. Documentos en medio físico y digital de los instrumentos y herramientas diseñados. 4. Informes de las coordinaciones zonales sobre los avances de la implementación de los instrumentos y herramientas técnicas.</p>	<p>1. Consultores y especialistas interesados en participar en las consultorías de diseño de los instrumentos y herramientas técnicas. 2. Disponibilidad de tiempo del personal de las coordinaciones zonales y de los establecimientos educativos para participar en procesos de monitoreo y seguimiento de la aplicación de instrumentos y herramientas expedidas en materia de educación para personas con NEE.</p>
<p>4. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto</p>	<p>1. A finales del 2015, 300 establecimientos educativos han recibido el apoyo y acompañamiento técnico por parte del equipo técnico del proyecto para aplicar las guías didácticas. 2. A finales del 2015, el 100% de los CEDOPs que están operando cuentan con un equipo multidisciplinario. 3. A finales de 2015, se han capacitado a 15.000 docentes de establecimientos educativos de educación regular. 4. A finales del 2015, se han capacitado 2.500 profesionales de educación especial.</p>	<p>1. Reportes del personal técnico del proyecto a nivel territorial sobre las acciones realizadas en los establecimientos educativos intervenidos. 2. Contratos del personal que labora en los CEDOPs. 3. Rol de pagos de la institución. 4. Lista de asistencia a los talleres de capacitación. 5. Certificados de aprobación de los talleres de capacitación.</p>	<p>1. El programa SíProfe se encarga de realizar la formación a los capacitadores que dictarán los cursos a los docentes en materia de educación para personas con discapacidad. 2. Suficiente y eficiente oferta de profesionales especializados en capacitación de docentes. 3. Suficiente oferta de profesionales especializado y con experiencia en atención a personas con discapacidad. 4. Se ha dotado de la suficiente y adecuada infraestructura para la implementación de los nuevos CEDOPs.</p>
<b>ACTIVIDADES</b>			
<p>1.1. Adecuación de infraestructura</p>	<p>\$ 754.438,90</p>	<p>1. Contrato de obras. 2. Pago de planillas. 3. Acta entrega-recepción de la obra.</p>	<p>1. Suficiente asignación de recursos. 2. Dirección Nacional de Infraestructura dispone del suficiente personal a nivel zonal para coordinar las intervenciones en los establecimientos educativos.</p>

<p>1.2. Dotación de equipamiento y mobiliario</p>	<p>\$ 6.524.489,99</p>	<p>1. Contrato de adquisición de equipamiento y mobiliario. 2. Acta entrega-recepción de los equipos y muebles. 3. Comprobantes de pago de los contratos de adquisición de equipos y mobiliarios.</p>	<p>1. Proveedores de equipos y mobiliarios para estudiantes con necesidades educativas especiales, con la suficiente capacidad para abastecer la demanda local e interesados en participar en los procesos de contratación pública para la dotación de establecimientos de educación fiscales. 2. Suficiente y oportuna asignación de recursos al proyecto.</p>
<p>1.3. Diagnóstico de necesidades educativas especiales en Unidades de Salud Pública, Centros de Reclusión de menores infractores y otros establecimientos de acogida temporal o permanente</p>	<p>\$ 13.738,00</p>	<p>1. Informes de diagnóstico e identificación de necesidades de servicios de educación en establecimientos de acogimiento, temporal o permanente. 2. Informe de identificación de población con discapacidad en establecimientos de acogimiento temporal o permanente.</p>	<p>1. A nivel local se cuenta con la suficiente capacidad técnica y operativa para determinar la demanda de servicios de educación en establecimientos de acogimiento temporal o permanente.</p>
<p>1.4. Contratación de profesionales y especialistas para los Centro de Diagnósticos y Orientación Profesional (CEDOP)</p>	<p>\$ 8.383.800,00</p>	<p>1. Contratos firmados. 2. Rol de pagos de la institución y del proyecto. 3. Informes de actividades del personal contratado.</p>	<p>1. Se han creado las suficientes partidas para la selección de docentes a través de concurso de méritos y oposición. 2. Se cuenta con los recursos suficientes para la contratación de personal técnico especializado. 3. Suficiente oferta de profesionales en las especialidades requeridas en los CEDOPs para prestar servicios a los estudiantes con NEE.</p>
<p>1.5. Dotación de materiales didácticos</p>	<p>\$ 5.100.000,00</p>	<p>1. Contrato de impresión de materiales. 2. Contratos de distribución de materiales didácticos. 3. Actas de entrega-recepción de materiales en los establecimientos educativos que acogen a personas con discapacidad.</p>	<p>1. Suficiente y oportuna asignación de recursos al proyecto. 2. A nivel local, existe la suficiente y calificada capacidad para la producción de materiales didácticos. 3. Las carreteras y vías de acceso están en buen estado y con mantenimiento oportuno.</p>



1.6. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especial.	\$ 6.826.352,86	1. Documentos de convenios firmados. 2. Informes y reportes de la institución beneficiaria. 3. Estadísticas de las coberturas de los convenios.	1. Interés y capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y establecimientos educativos particulares en acoger a personas con discapacidad en sus instalaciones. 2. Asignación oportuna de recursos. 3. Las organizaciones e instituciones interesadas en firmar convenios cumplen oportunamente con las condiciones establecidas por el MINEDUC para la asignación de recursos.
1.7. Promoción y difusión	\$ 715.351,97	1. Videos, grabaciones, folletos y materiales impresos con la publicidad realizada con respecto al proyecto y sus servicios.	1. Asignación suficiente y oportuna de recursos para el proyecto. 2. Medios de comunicación dispuestos a transmitir la publicidad y propaganda de difusión del proyecto. 3. Interés de la población en conocer los servicios brindado a través del proyecto.
2.1. Diseño, preparación y validación de estándares de calidad vinculados a la atención educativa de personas con discapacidad	\$ 150.000,00	1. Documento impreso y magnético de los estándares de calidad, vinculados a la atención de personas con discapacidad, diseñados y aprobados.	1. Asignación suficiente y oportuna de recursos para el proyecto. 2.
2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico	\$ 46.510,00	1. Documento de propuesta de adaptación del currículo pedagógico aprobado.	1. Currículo de Educación Regular expedido. 2. Asignación suficiente y oportuna de recursos para el proyecto.
2.3. Diseñar el perfil profesional de docentes y profesionales para la prestación de servicios de educación especial e inclusiva	\$ 30.000,00	1. Documento del Perfil profesional diseñado y aprobado.	1. Asignación suficiente y oportuna de recursos para el proyecto. 2.

<p>2.4. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)</p>	<p>\$ 45.000,00</p>	<p>1. Contrato de consultoría. 2. Facturas y comprobantes de pago. 3. Documento en medio físico y magnético del producto elaborado. 4. Informes de aprobación de los productos de la consultoría.</p>	<p>1. Oferta de profesionales especializados en monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión suficiente. 2. Intereses de profesionales expertos en monitoreo de proyectos de inversión en colaborar con el proyecto.</p>
<p>3.1. Guías didácticas y metodológicas</p>	<p>\$ 120.000,00</p>	<p>1. Guía metodológicas y didácticas impresas y en medio digital. 2. Contrato de consultoría para el desarrollo de guías metodológicas y didácticas. 3. Facturas y comprobantes de pago de la consultoría. 4. Acta entrega-recepción de productos de las consultorías.</p>	<p>1. Profesionales expertos en diseño de guías didácticas y metodológicas interesados en participar en procesos de contratación pública. 2. Asignación oportuna y suficiente de recursos financieros al proyecto.</p>
<p>3.2. Diseño e impresión de material didáctico</p>	<p>\$ 603.730,00</p>	<p>1. Material didáctico impreso y en medio digital. 2. Contrato de impresión de material de didáctico. 3. Acta entrega-recepción de material didáctico.</p>	<p>1. Suficiente oferta de diseñadoras e imprentas especializadas en material didáctico para personas con discapacidad. 2. Suficientes y oportuna asignación de recursos al proyecto.</p>
<p>3.3. Manuales y protocolos</p>	<p>\$ 90.444,00</p>	<p>1. Medio físico y magnéticos de los manuales y protocolos validados y aprobados. 2. Contratos de consultorías. 3. Facturas y comprobantes de pago. 4. Acta de entrega-recepción de productos de las consultorías.</p>	<p>1. Suficiente oferta de profesionales con formación y experiencia suficiente en la preparación de manuales y protocolos para la atención de personas con discapacidad. 2. Suficiente y oportuna asignación de recursos al proyecto.</p>

3.4. Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto	\$ 137.870,00	1. Contrato de consultoría. 2. Factura y comprobantes de pago. 3. Documento en medio físico y magnético del sistema de monitoreo y seguimiento. 4. Informes de validación y prueba del sistema	1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto
3.5. Evaluación del proyecto	\$ 100.000,00	1. Contrato de consultoría. 2. Factura y comprobantes de pago. 3. Documento en medio físico y magnético del Informe de Evaluación de Resultados e Impacto del Proyecto. 5. Acta de cierre de la consultoría.	1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto
4.1. Capacitación de docentes y autoridades de las instituciones educativas	\$ 266.150,67	1. Lista de Asistencias a los talleres y programas de capacitación. 2. Materiales didácticos de la capacitación. 3. Certificados de asistencia y aprobación	1. Interés y disponibilidad de tiempo de los docentes y autoridades para asistir a los talleres de capacitación. 2. Suficiente cantidad de facilitadores preparados en la temática de discapacidades que tenga interés de colaborar con el proyecto.
4.2. Capacitación de profesionales	\$ 102.725,76	1. Lista de Asistencias a los talleres y programas de capacitación. 2. Materiales didácticos de la capacitación. 3. Certificados de asistencia y aprobación	1. Interés y disponibilidad de tiempo de los docentes y autoridades para asistir a los talleres de capacitación. 2. Suficiente cantidad de facilitadores preparados en la temática de discapacidades que tenga interés de colaborar con el proyecto.
4.3. Talleres de sensibilización y comunicación	\$ 135.149,37	1. Lista de Asistencias a los talleres y programas de capacitación. 2. Materiales didácticos de la capacitación.	1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto. 2. Interés de la comunidad en informarse respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

4.4. Intercambios de experiencias	\$ 39.448,28	1. Informes de los funcionarios que asisten a los talleres, conferencias, seminarios de intercambio de experiencias. 2. Propuestas de aplicación de nuevas herramientas o instrumentos aplicables a la realidad local, producto del intercambio de experiencias.	1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto. 2. Experiencias exitosas que tengan interés en hacer transferencia de metodologías conocimientos e instrumentos de trabajo en la temática de educación para personas con NEE.
4.5. Apoyo y acompañamiento a establecimientos educativos	\$ 10.192,92	1. Informes de los técnicos territoriales con respecto a las actividades realizadas con los establecimientos educativos asistidos.	1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto. 2. Las coordinaciones zonales cuentan con información suficiente sobre las necesidades locales de los establecimientos educativos, enmarcadas en el enfoque del proyecto.
4.6. Contratación de equipo técnico del proyecto	\$ 2.363.709,44	1. Contrato de personal. 2. Informes de actividades de los funcionarios contratados.	1. Asignación oportuna y suficiente de recursos al proyecto.
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.559.102,16</b>		

## **4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD**

### **4.1. Viabilidad Técnica**

El presente proyecto será ejecutado por el Ministerio de Educación, a través de la Gerencia del Proyecto Diseño e implementación del Nuevo Modelo de Educación Inclusiva, quien se encargará de la coordinación con las demás áreas de la entidad, a efectos que se realicen las acciones necesarias de manera oportuna y eficiente, para cumplir los resultados propuestos.

En virtud que este proyecto responde a las garantías plasmadas en la Constitución de la República, sobre todo a los derechos plasmados en los artículos 26 y 27, que establecen que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado" y que la educación se centrará en el ser humano, además que será participativa, obligatoria, intercultural democrática, incluyente y diversa". Además, contribuye a cumplir los acuerdos y esfuerzos internacionales, ejemplo la Declaración de Salamanca -UNESCO 1994- que determina que "Aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales deben tener acceso a los colegios de educación regular, donde deben ser acomodados con estrategias pedagógicas centradas en el estudiante para responder a sus necesidades".

El proyecto también contribuye al desarrollo de las políticas de Estado y de Gobierno definidas en el PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2006- 2015, en particular la política 6 que se refiere al "Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas".

La importancia estratégica que representa el sistema educativo en el desarrollo del país impone la necesidad de una rectoría fuerte sobre la implementación de las políticas educativas, a la vez que requiere de un mecanismo ágil y eficiente para la implementación y gestión de los programas educativos.

#### *4.1.1. Descripción del Proyecto*

El proyecto para su ejecución está basado en los siguientes enfoques:

#### **PEDAGÓGICO**

A nivel pedagógico, se establece la necesidad de una adecuada ubicación de los estudiantes con necesidades educativas especiales en función a evaluaciones pedagógicas confiables, proceso en el cual las UDAIs- jugarán un rol fundamental, en virtud que realizarán evaluaciones a los estudiantes que demuestren tener algún tipo de necesidad educativa especial. Además, brindarán un apoyo y asistencia técnica a los establecimientos educativos para determinar la oferta educativa apropiada para cada estudiante.

Otro elemento fundamental es la adaptación del currículo acordes a las NEE, de manera que se oferte un currículo flexible, proceso que debe ser emprendido por equipos técnicos conformado por

profesionales en pedagogía expertos en la temática, además del personal técnico del ministerio y técnicos especialistas en educación especial como parte del equipo de apoyo del proyecto. Esta adaptación debe incluir el desarrollo de bachilleratos técnicos (talleres de artes y oficios) en función a las habilidades de los estudiantes y de las necesidades económicas locales o del área de influencia, de manera que les permita su inclusión al mercado laboral y la generación de ingresos.

La capacitación a Educadores y Directivos es un proceso que se realizará en coordinación con el programa SÍPROFE, y estará dirigido en primera instancia, únicamente, a docentes de educación regular y especial, de establecimientos educativos de sostenimiento fiscal. Para lo anterior es necesario la generación de los programas y el diseño de las capacitaciones. Con el propósito de masificar el proceso de capacitación se busca alcanzar Convenios con Instituciones de Educación con programas de Inclusión –para brindar Programas de Capacitación Docente-Docente (Efecto Multiplicador) –.

Para complementar el proceso de formación de los educadores, se desarrollarán guías para docentes mediante el diseño y generación de textos psicopedagógicos y la elaboración de material de apoyo (bajo la orientación del Ministerio de Educación y la producción local buscando fomentar la contratación de talleres con personas con discapacidad)

### **INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO / MATERIALES**

La implementación de infraestructura civil para ampliar la cobertura de niños, niñas y adolescentes con NEE, está a cargo de la Dirección Nacional de Infraestructura Física, responsable de acuerdo al nuevo estatuto orgánico de todo lo relacionado en materia de infraestructura, en ese sentido los requerimientos de financiamiento para la ejecución de obras tanto nuevas como reparaciones están contemplados en el presupuesto de dicha unidad.

Por su parte, este proyecto contempla la dotación de mobiliario para docentes y alumnos (mesas de trabajo adaptadas a su edad y necesidad, sillas adaptadas, camillas horizontales, andadores, férulas, etc.) y equipos (auditivos, visuales, hardware, etc.). Así mismo, es necesario contar con equipamiento móvil que permite el accionar de equipos de las UDAIs en zonas rurales y urbanas marginales.

### **RECURSO HUMANO**

A fin de que las UDAIs puedan cumplir con sus objetivos, es necesario incrementar la conformación de equipos multidisciplinarios tanto en las UDAIs que actualmente están en funcionamiento como los nuevo que se prevé implementar a través del presente proyecto con varios equipos multidisciplinarios, a efecto de tener al menos uno por zona y más de uno en aquellas zonas con alta densidad poblacional con discapacidad.

Estos equipos multidisciplinarios deberán estar conformados por: Psicólogos, terapeutas del lenguaje, físico, ocupacional, trabajadora social, psicopedagoga, maestra de inclusión; para que realicen entre otras funciones la evaluación psicopedagógica, asesoría y capacitación a profesores, pedagógica, orientación a padres.

Adicionalmente, la gerencia del proyecto se encargará de coordinar con la Dirección Nacional de Talento Humano la incorporación de docentes a los establecimientos de Educación Especial como parte de los requerimientos para la ampliación de coberturas.

#### **ALIANZAS ESTRATEGICAS CON OTROS SECTORES**

A efectos de ampliar la cobertura de los servicios de educación a personas con discapacidad y fomentar la inclusión social, laboral y económica de este grupo prioritario, el proyecto tiene previsto la firma de convenios con fundaciones de educación especial y fundaciones que trabajan con aulas hospitalarias.

##### *4.1.2. Especificaciones Técnicas*

Los servicios que se prestarán a través del presente proyecto deberán cumplir los estándares de calidad que se definan a través del presente proyecto en coordinación con la Dirección Nacional de Estándares Educativos.

Por su parte, los servicios educativos que se prestarán a través del proyecto deberán ser provistos por profesionales en docencia con el suficiente conocimiento y experiencia en la atención a personas con discapacidad, además deben tener habilidades y destrezas para comunicarse de manera efectiva con los beneficiarios tales como lenguaje de señas.

En lo que respecta a la infraestructura donde se prestarán los servicios de educación a personas con discapacidad, los establecimientos deberán contar con todas las especificaciones técnicas que permitan facilitar el acceso, movilización y uso de las personas con discapacidad, entre las diferentes especificaciones deberán contar con rampas, pasa mano, señalética en alfabeto braille, etc.

En lo que respecta a las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión -UDAIs-, -, estos deberán contar al menos con las siguientes áreas:

##### Áreas de Trabajo

Talleres

##### Áreas de Apoyo

Baterías Sanitarias

Cisterna

Bodega

Salas de uso múltiples

Área de Recreación

Parque Exterior

Finalmente, en lo que respecta a los talleres de sensibilización, éstos serán dictados por profesionales con el suficiente conocimiento en derechos de las personas con discapacidad.

#### **4.2. Viabilidad Financiera y/o económica**

##### *4.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión, costos de operación y de mantenimiento, ingresos y beneficios*

La viabilidad económica y social de este proyecto se calcula en base a la comparación entre los ahorros monetarios de la población beneficiaria de los servicios que presta el proyecto en comparación con los costos del proyecto.

Los supuestos utilizados son:

- Para el cálculo de los ahorros se estima el incremento de la población beneficiaria, considerando como base para el servicio de educación especial y regular (inclusiva) la cobertura real la misma que se encuentra establecida en el cuadro de la oferta proyecta, de igual forma para los años 2011 y 2012; mientras que, a partir del 2013 se considera los datos estimados de la cobertura de cada servicio.
- Se estima que la población beneficiaria del servicio de educación especial ahorrará con la ejecución del proyecto alrededor US\$ 950 anuales, por concepto de matrícula y pensión en centros de educación especial particular a partir del 2012, durante el 2011 este valor era de US\$ 850. La composición de este valor, para el año 2011 es US\$ 50 por matrícula y US\$ 70 por pensión mensual; mientras que, para el año 2012 el valor de la matrícula asciende a US\$ 50 y US\$ 75 por concepto de pensión mensual.
- En lo que respecta al servicio de educación especial se consideró que la nueva población con discapacidad que accederá a este servicio tendría los siguientes ahorros de bolsillo:
  - a. Por concepto de la entrega de Desayuno Escolar gratuito alrededor de US\$ 0.30 diarios. No obstante, son 200 días de clases, lo que determina que al año se ahorraría cada estudiante US\$ 60.
  - b. El ahorro por concepto del Kit de Textos escolares gratuitos asciende a US\$ 5.72 por estudiante.
  - c. A US\$ 28.8 asciende el valor aproximado del ahorro por el Kit de Uniformes que reciben los estudiantes de los establecimientos beneficiarios de este proyecto.

En resumen al año cada estudiante ahorraría por estos 3 recursos aproximadamente US\$ 94.52.



- Dado que el servicio de Talleres prevocacionales es un servicio nuevo que se pretende ofrecer a partir del 2013, la población que se consideró para el cálculo del ahorro de bolsillo es el 100% de la oferta proyectada para este servicio en cada año.
- Para el cálculo del ahorro de bolsillo de los estudiantes con discapacidad que accederán al servicio de Talleres de Educación para la vida asciende a US\$ 53 por curso. Este valor corresponde al costo promedio de un curso del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), en las mismas temáticas que se ofrecerán a través del proyecto cuya duración es de 45 horas por curso. Durante el año 2011 estos cursos tenían un valor de US\$ 35, se estima que para el 2013 se mantendrá el mismo valor del 2012; mientras que, para el 2014 y 2015 se estima que ascenderá a US\$ 55. Se asume como supuesto que cada joven con discapacidad antes de acceder a los talleres que ofrece el proyecto tomaba al menos 3 cursos de SECAP al año.

*4.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios*

***Ahorros de Bolsillo de los nuevos estudiantes con discapacidad que acceden al servicio de Educación Especial***

Para este cálculo se consideró la población nueva que accederá al servicio que brindará el proyecto, en virtud que en el 2010 existía ya un número determinado de niños que accedían a este servicio. De allí que, en el siguiente cuadro se muestra el valor anual del ahorro por este concepto:

**Cuadro No. 23**  
**Ahorros de bolsillo por acceso a servicio de educación especial**

Parámetros para el cálculo	2011	2012	2013	2014	2015
Incremento de cobertura	59	1.493	5.465	11.592	17.759
Ahorro individual	\$ 890,00	\$ 950,00	\$ 950,00	\$ 950,00	\$ 950,00
<b>Total de Ahorro anual de bolsillo</b>	<b>\$ 52.510,00</b>	<b>\$ 1.418.350,00</b>	<b>\$ 5.191.987,50</b>	<b>\$ 11.012.358,29</b>	<b>\$ 16.870.665,65</b>

***Ahorros de Bolsillo de los nuevos estudiantes con discapacidad que acceden al servicio de Educación Regular***

De acuerdo a la determinación de la cantidad de población con discapacidad que se incrementa a partir del 2013 con respecto al 2010<sup>19</sup>, y consideran un ahorro total de US\$ 94.52 por estudiantes, en virtud los accesos gratuitos a los recursos educativos que entrega el Ministerio de Educación se estima que la población nueva beneficiaria ahorraría **US\$ 2.239.023,74** durante el periodo de ejecución del proyecto. En el siguiente cuadro se muestra como dicho valor se distribuye anualmente.

<sup>19</sup> De acuerdo a los datos de cobertura real, registrados en el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), durante el 2011 y 2012, el número de estudiantes con discapacidad que asistieron a establecimientos fiscales de educación regular se redujo en dichos años.

**Cuadro No. 24**

**Ahorros de bolsillo por concepto de acceso gratuito a recursos escolares**

<b>Parámetros para el cálculo</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Incremento de cobertura	2.049	5.749	7.695
Ahorro individual	\$ 144,52	\$ 144,52	\$ 144,52
<b>Total de Ahorro anual de bolsillo</b>	<b>\$ 296.085,35</b>	<b>\$ 830.839,13</b>	<b>\$ 1.112.099,25</b>

Cabe indicar que, el ahorro anterior se desglosa de la siguiente manera:

***Ahorro por concepto de acceso a Desayuno Escolar Gratuito***

En el cuadro siguiente se muestra el ahorro de bolsillo de las familias por concepto de acceder gratuitamente al Desayuno Escolar que entrega el Ministerio de Educación.

**Cuadro No. 25**

**Ahorros de bolsillo por concepto de acceso gratuito a Desayuno Escolar**

<b>Parámetros para el cálculo</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Incremento de cobertura	2.049	5.749	7.695
Ahorro individual	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00
<b>Total de Ahorro anual de bolsillo</b>	<b>\$ 122.925,00</b>	<b>\$ 344.937,37</b>	<b>\$ 461.707,41</b>

***Ahorro por concepto de acceso a Textos Escolares Gratuitos***

En el cuadro siguiente se muestra el ahorro de bolsillo de las familias por concepto de acceder gratuitamente a los Textos Escolares que entrega el Ministerio de Educación.

**Cuadro No. 26**

**Ahorros de bolsillo por concepto de acceso gratuito a Textos Escolares**

<b>Parámetros para el cálculo</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Incremento de cobertura	2.049	5.749	7.695
Ahorro individual	\$ 5,72	\$ 5,72	\$ 5,72
<b>Total de Ahorro anual de bolsillo</b>	<b>\$ 11.718,85</b>	<b>\$ 32.884,03</b>	<b>\$ 44.016,11</b>

***Ahorro por concepto de acceso a Uniformes Gratuitos***

En el cuadro siguiente se muestra el ahorro de bolsillo de las familias por concepto de acceder gratuitamente a Uniformes que entrega el Ministerio de Educación.

**Cuadro No. 27**

**Ahorros de bolsillo por concepto de acceso gratuito a Uniformes**

Parámetros para el cálculo	2013	2014	2015
Incremento de cobertura	2.049	5.749	7.695
Ahorro individual	\$ 28,80	\$ 28,80	\$ 28,80
<b>Total de Ahorro anual de bolsillo</b>	<b>\$ 59.004,00</b>	<b>\$ 165.569,94</b>	<b>\$ 221.619,56</b>

***Ahorros de Bolsillo de los jóvenes con discapacidad que acceden a los Talleres de Educación para la vida***

En el cuadro siguiente se muestra el ahorro de bolsillo de las familias por concepto de asistir a los Talleres de Educación para la vida que se ofrecerán a través de los Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica.

**Cuadro No. 28**

**Ahorros de bolsillo por concepto de acceso a Talleres de Educación para la vida**

Parámetros para el cálculo	2013	2014	2015
Número de jóvenes con discapacidad que asisten a los talleres de educación para la vida	500	1.000	1.500
Ahorro individual	\$ 159,00	\$ 165,00	\$ 165,00
<b>Total de Ahorro anual de bolsillo</b>	<b>\$ 79.500,00</b>	<b>\$ 165.000,00</b>	<b>\$ 247.500,00</b>

***4.2.3. Flujos financieros y/o económicos***

Para la construcción de los flujos financieros se consideraron los valores de los ahorros estimados en la sección anterior y los costos anuales de cada uno de los componentes del proyecto durante el periodo de intervención.

BENEFICIOS SOCIALES	2010	2011	2013	2014	2015	TOTAL
Ahorro de Bolsillo de la nueva población con discapacidad que accederá a establecimientos educativos de educación especial	-	52.510,00	5.191.987,50	11.012.358,29	16.870.665,65	<b>34.545.871,43</b>
Ahorro de Bolsillo del incremento de cobertura de la población con discapacidad que asiste a establecimientos educativos de educación regular	-	-	296.085,35	830.839,13	1.112.099,25	<b>2.239.023,74</b>
Ahorro de Bolsillo del incremento de cobertura de la población con discapacidad que asiste a establecimientos educativos de educación regular	-	-	79.500,00	165.000,00	247.500,00	<b>492.000,00</b>
<b>TOTAL DE BENEFICIOS</b>	-	<b>52.510,00</b>	<b>5.567.572,85</b>	<b>12.008.197,42</b>	<b>18.230.264,90</b>	<b>37.276.895,17</b>

GASTOS	2010	2011	2013	2014	2015	TOTAL
1. Ampliar la oferta de educación especial e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad	302.747,90	369.896,34	9.549.000,00	7.354.000,00	8.672.000,00	<b>28.318.171,72</b>
2. Desarrollar e implementar un Sistema de calidad de Educación Especial e Inclusiva	260,00	-	170.000,00	50.000,00	50.000,00	<b>271.510,00</b>
3. Diseñar e implementar instrumentos y herramientas técnicas y metodológicas para la implementación de la política pública de Educación Especial e Inclusiva	-	7.044,00	410.000,00	340.000,00	295.000,00	<b>1.052.044,00</b>
4. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto	229.265,18	215.462,72	687.700,00	699.600,00	699.600,00	<b>2.917.376,44</b>
<b>Total Gastos del Proyecto</b>	<b>532.273,08</b>	<b>592.403,06</b>	<b>10.816.700,00</b>	<b>8.443.600,00</b>	<b>9.716.600,00</b>	<b>32.559.102,16</b>
<b>Flujo de Caja</b>	<b>(532.273,08)</b>	<b>(539.893,06)</b>	<b>(5.249.127,15)</b>	<b>3.564.597,42</b>	<b>8.513.664,90</b>	<b>4.717.793,01</b>

#### 4.2.4. Indicadores Financieros

En base a los supuestos indicados, se calcula el valor presente neto de la inversión (con una tasa de descuento del 12%) y el TIR. Los resultados son los siguientes:

TIR	<b>24,18%</b>
VAN	<b>\$ 1.354.712,47</b>

Al tener un valor presente neto positivo, se observa que es un proyecto económicamente viable. Por otra parte, la tasa interna de retorno es muy superior a la tasa de descuento típica para los proyectos sociales que es del 12%. Esto sumado a los beneficios sociales generados por el fortalecimiento y la mejora del sistema de educación inicial como base sólida para garantizar una buena calidad de educación, determina la viabilidad de realizar el presente proyecto.

#### 4.2.5. Análisis de Sensibilidad

Para el cálculo de indicadores de los escenarios optimista y pesimista, se consideró que el porcentaje de la población crece es mayor en 10% y menor en 5% que la población estimada en el escenario regular, respectivamente. Con estos antecedentes se determinaron que en ambos escenarios, los indicadores son positivos y superiores a la tasa de descuento utilizada, en ese sentido se considera que en todos los escenarios la ejecución del proyecto es factible financieramente.

ESCENARIO	TIR	VAN
Pesimista	14,85%	\$ 309.260,42
<b>Regular</b>	<b>24,18%</b>	<b>\$ 1.354.712,47</b>
Optimista	41,43%	\$ 3.418.662,53

### 4.3. Análisis de Sostenibilidad

#### 4.3.1. Análisis de impacto ambiental y/o riesgos

Por la naturaleza del proyecto, la ejecución de este no presenta ningún riesgo que atente contra el ambiente. En ese sentido el proyecto según lo establecido en las Normas para la Inclusión de Programas y Proyectos en Planes de Inversión Pública, el proyecto corresponde a la Categoría 2 que no afectan, ni directa ni indirectamente, y por lo tanto no requieren un estudio ambiental para medir su impacto.

#### 4.3.2. Sostenibilidad Social

Acorde con los principios que fundamentan el Estado Social de Derecho, la política educativa y en ella los planes, programas y proyectos deben orientar esfuerzos a garantizar, como responsabilidad del Estado, el goce efectivo de derechos.

Bajo este precepto, el presente proyecto, incorporará en su estructura de trabajo, acciones encaminadas a garantizar:

Que la educación se centre en el ser humano y garantice su desarrollo holístico; que sea participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; que contribuya a impulsar la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz<sup>20</sup>.

A trabajar como parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en la articulación al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; con criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación, todos establecidos en la nueva Constitución de la República del 2008.

## 5. PRESUPUESTO

COMPONENTE / ACTIVIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	EXTERNAS		INTERNAS				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
<b>1. Ampliar la oferta de educación especial e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.318.171,72	\$ -	\$ -	\$ 28.318.171,72
1.1. Adecuación de infraestructura				\$ 754.438,90			\$ 754.438,90
1.2. Dotación de equipamiento y mobiliario				\$ 6.524.489,99			\$ 6.524.489,99
1.3. Diagnóstico de necesidades educativas especiales en Unidades de Salud Pública, Centros de Reclusión de menores infractores y otros establecimientos de acogida temporal o permanente				\$ 13.738,00			\$ 13.738,00
1.4. Contratación de profesionales y especialistas para los Centro de Diagnósticos y Orientación Profesional (CEDOP)				\$ 8.383.800,00			\$ 8.383.800,00
1.5. Dotación de materiales didácticos				\$ 5.100.000,00			\$ 5.100.000,00
1.6. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especial.				\$ 6.826.352,86			\$ 6.826.352,86
1.7. Promoción y difusión				\$ 715.351,97			\$ 715.351,97

<sup>20</sup> Artículo 27 de la Constitución Política de 2008.

COMPONENTE / ACTIVIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	EXTERNAS		INTERNAS				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
<b>2. Desarrollar e implementar un Sistema de calidad de Educación Especial e Inclusiva</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 271.510,00	\$ -	\$ -	\$ 271.510,00
2.1. Diseño, preparación y validación de estándares de calidad vinculados a la atención educativa de personas con discapacidad				\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico				\$ 46.510,00			\$ 46.510,00
2.3. Diseñar el perfil profesional de docentes y profesionales para la prestación de servicios de educación especial e inclusiva				\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
2.4. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)				\$ 45.000,00			\$ 45.000,00
<b>3. Diseñar e implementar instrumentos y herramientas técnicas y metodológicas para la implementación de la política pública de Educación Especial e Inclusiva</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.052.044,00	\$ -	\$ -	\$ 1.052.044,00
3.1. Guías didácticas y metodológicas				\$ 120.000,00			\$ 120.000,00
3.2. Diseño de material didáctico				\$ 603.730,00			\$ 603.730,00
3.3. Manuales y protocolos				\$ 90.444,00			\$ 90.444,00
3.4. Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto				\$ 137.870,00			\$ 137.870,00
3.5. Evaluación del proyecto				\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
<b>4. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.917.376,44	\$ -	\$ -	\$ 2.917.376,44
4.1. Capacitación de docentes				\$ 266.150,67			\$ 266.150,67
4.2. Capacitación de profesionales				\$ 102.725,76			\$ 102.725,76
4.3. Talleres de sensibilización y comunicación				\$ 135.149,37			\$ 135.149,37
4.4. Intercambios de experiencias				\$ 39.448,28			\$ 39.448,28
4.5. Apoyo y acompañamiento a establecimientos educativos				\$ 10.192,92			\$ 10.192,92
4.6. Contratación de equipo técnico del proyecto				\$ 2.363.709,44			\$ 2.363.709,44
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.559.102,16	\$ -	\$ -	\$ 32.559.102,16

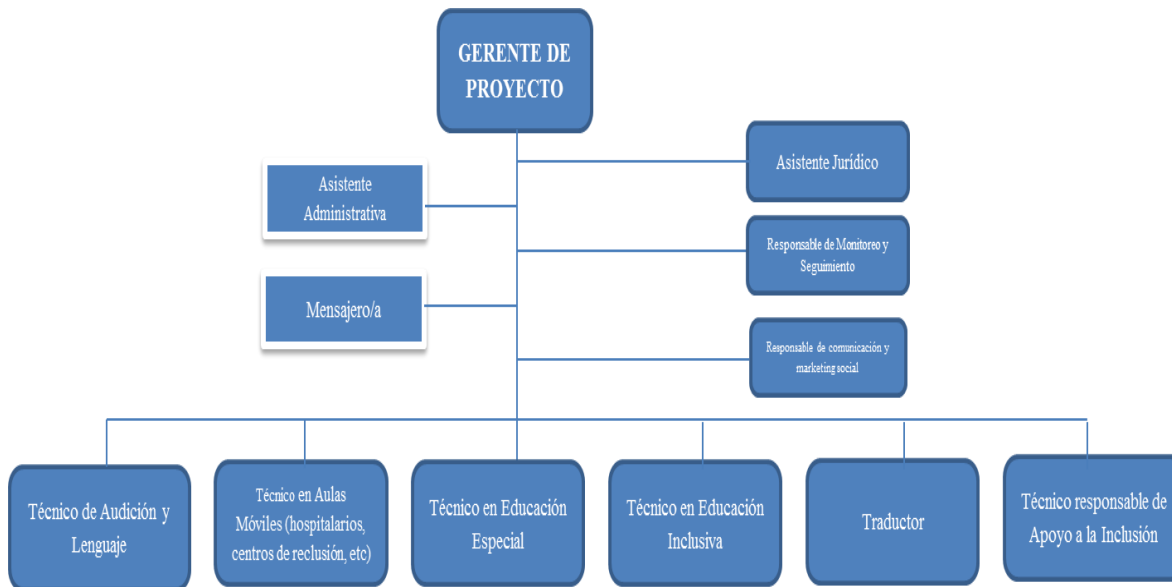
## 6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

### 6.1. Estructura Operativa

Para la ejecución del presente proyecto se tiene previsto la contratación de un equipo técnico a nivel nacional que se encargue de apoyar tanto en el proceso de ejecución como en el monitoreo y seguimiento de las actividades.

A continuación se muestra la estructura orgánica necesaria para la ejecución del proyecto.

**Figura No. 02**  
**Estructura Orgánica del Proyecto**



**Elaboración:** Equipo Técnico del Proyecto

Como se puede observar en la figura anterior el equipo técnico necesario para la ejecución del proyecto es un equipo multidisciplinario, conformado por profesionales expertos en varias temáticas de acuerdo a las actividades que se desarrollarán dentro del proyecto así como a las necesidades de los diferentes grupos de beneficiarios que pretende atender el proyecto.

Adicional al equipo técnico a nivel nacional, el proyecto contará con el apoyo de los equipos de las coordinaciones zonales quienes tienen la responsabilidad de aplicar y ejecutar acciones con las correspondientes directrices de las Subsecretarías y Direcciones Nacionales en las diferentes temáticas de intervención. En este sentido la Gerencia del Proyecto a través de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, dará las directrices necesarias a efectos de cumplir con los resultados y metas propuestas por el proyecto de manera que sean aplicadas por los equipos a nivel territorial, inclusive a nivel de las instituciones educativas.

## **6.2. Arreglos institucionales**

Para la consecución de algunos objetivos el presente proyecto ha realizado acercamientos con entidades públicas y privadas, para de manera conjunta y coordinada ejecutar acciones en favor de la población con necesidades educativas especiales, sobre todo aquella cuya condición económica no le permite acceder a un servicio de calidad y especializado, acorde con sus necesidades.

En ese sentido el Ministerio de Educación a través de la Gerencia del Proyecto con el apoyo de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, suscribió un convenio con la Fundación

“Juan José Martínez”, cuyo objeto era brindar atención educativa integral, para que los niños, niñas y adolescentes que padecen de enfermedades crónico degenerativas puedan superar los retrasos académicos que sufren en el proceso de aprendizaje debido a las largas estancias hospitalarias y/o domiciliarias, para lo cual la Fundación ejecutó el Programa de Aulas Hospitalarias. Este convenio fue suscrito a finales del año 2010 y venció en diciembre del 2011, como resultado de dicha intervención se atendieron a 888 niños, niñas y adolescentes con enfermedades degenerativas internados en los hospitales de la Sociedad de Lucha contra el cáncer (SOLCA) y hospitales públicos pediátricos de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. A continuación se muestra un resumen de la cobertura alcanzada a través de este convenio

**Cuadro No. 29**  
**Resumen de la cobertura del 2010 del Convenio de Transferencia firmado con la Fundación Juan José Martínez para atender a niños, niñas y adolescentes en edad escolar**

UBICACIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES ATENDIDOS	CANTIDAD DE DOCENTES
<i>QUITO</i>		
BACA ORTIZ	169	2
SOLCA	176	3
<b>Subtotal</b>	<b>345</b>	<b>5</b>
<i>GUAYAQUIL</i>		
SOLCA	192	1
<b>Subtotal</b>	<b>192</b>	<b>1</b>
<i>CUENCA</i>		
VICENTE CORRAL	249	1
SOLCA	102	1
<b>Subtotal</b>	<b>351</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>888</b>	<b>8</b>

Fuente: Estadísticas de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, octubre 2012

Elaboración: Equipo Técnico del Proyecto

Se tiene previsto suscribir convenios con instituciones de derecho privado, cuyo fin sea el mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes que presentan algún tipo de necesidad educativa especial, y que los atienda mediante la prestación de servicios educativos (educación inicial, básica, bachillerato y funcional), tanto en la modalidad de educación especial como de integración e inclusión educativa en un ambiente seguro y acogedor que permita ampliar la cobertura de atención a nivel nacional. Además, deben garantizar la suficiente experiencia y experticia en la realización de terapias del lenguaje, terapia física, terapia ocupacional, psicología y psicopedagogía.





Además, es importante considerar que en el período de ejecución del proyecto, el Ministerio de Educación, se encuentra realizando actividades de cooperación, para lo cual podrá firmar convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades o instituciones nacionales e internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de este proyecto.

### 6.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

#### 6.3.1. Cronograma Valorado Anual

COMPONENTE / ACTIVIDAD	AÑOS						TOTAL
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
<b>1. Ampliar la oferta de educación especial e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad</b>	<b>302.747,90</b>	<b>369.896,34</b>	<b>2.070.527,48</b>	<b>9.549.000,00</b>	<b>7.354.000,00</b>	<b>8.672.000,00</b>	<b>28.318.171,72</b>
1.1. Adecuación de infraestructura	470,00	33.968,90	720.000,00	-	-	-	754.438,90
1.2. Dotación de equipamiento y mobiliario	-	11.695,37	12.794,62	4.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	6.524.489,99
1.3. Diagnóstico de necesidades educativas especiales en Unidades de Salud Pública, Centros de Reclusión de menores infractores y otros establecimientos de acogida temporal o permanente	-	738,00	-	13.000,00	-	-	13.738,00
1.4. Contratación de profesionales y especialistas para los Centro de Diagnósticos y Orientación Profesional (CEDOP)	-	-	1.021.800,00	1.636.000,00	2.454.000,00	3.272.000,00	8.383.800,00
1.5. Dotación de materiales didácticos	-	-	-	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	5.100.000,00
1.6. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especial.	255.660,00	255.660,00	315.032,86	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	6.826.352,86
1.7. Promoción y difusión	46.617,90	67.834,07	900,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	715.351,97

COMPONENTE / ACTIVIDAD	AÑOS					TOTAL	
	2010	2011	2012	2013	2014		2015
<b>2. Desarrollar e implementar un Sistema de calidad de Educación Especial e Inclusiva</b>	-	-	-	<b>271.510,00</b>	-	-	<b>271.510,00</b>
2.1. Diseño, preparación y validación de estándares de calidad vinculados a la atención educativa de personas con discapacidad				150.000,00			150.000,00
2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico				46.510,00			46.510,00
2.3. Diseñar el perfil profesional de docentes y profesionales para la prestación de servicios de educación especial e inclusiva				30.000,00			30.000,00
2.4. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)				45.000,00			45.000,00
<b>3. Diseñar e implementar instrumentos y herramientas técnicas y metodológicas para la implementación de la política pública de Educación Especial e Inclusiva</b>	-	-	-	<b>1.052.044,00</b>	-	-	<b>1.052.044,00</b>
3.1. Guías didácticas y metodológicas				120.000,00			120.000,00
3.2. Diseño de material didáctico				603.730,00			603.730,00
3.3. Manuales y protocolos				90.444,00			90.444,00
3.4. Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto				137.870,00			137.870,00
3.5. Evaluación del proyecto				100.000,00			100.000,00

COMPONENTE / ACTIVIDAD	AÑOS						TOTAL
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
<b>4. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto</b>	-	-	-	<b>2.917.376,44</b>	-	-	<b>2.917.376,44</b>
4.1. Capacitación de docentes				266.150,67			266.150,67
4.2. Capacitación de profesionales				102.725,76			102.725,76
4.3. Talleres de sensibilización y comunicación				135.149,37			135.149,37
4.4. Intercambios de experiencias				39.448,28			39.448,28
4.5. Apoyo y acompañamiento a establecimientos educativos				10.192,92			10.192,92
4.6. Contratación de equipo técnico del proyecto				2.363.709,44			2.363.709,44
<b>TOTAL</b>	-	-	-	<b>32.559.102,16</b>	-	-	<b>32.559.102,16</b>

*6.3.2. Cronograma Valorado mensual para el año 2014*

Adjunta en el Anexo No. 01

#### 6.4. Origen de Insumos

COMPONENTE / ACTIVIDAD	TIPO DE BIEN/SERVICIO	ORIGEN DE INSUMOS		TOTAL
		Nacional	Importado	
<b>1. Ampliar la oferta de educación especial e inclusiva (regular) a personas con necesidad educativas especiales asociadas o no a una discapacidad</b>		<b>28.318.171,72</b>	<b>-</b>	<b>28.318.171,72</b>
1.1. Adecuación de infraestructura	Producto	754.438,90		754.438,90
1.2. Dotación de equipamiento y mobiliario	Producto	6.524.489,99		6.524.489,99
1.3. Diagnóstico de necesidades educativas especiales en Unidades de Salud Pública, Centros de Reclusión de menores infractores y otros establecimientos de acogida temporal o permanente	Servicio	13.738,00		13.738,00
1.4. Contratación de profesionales y especialistas para los Centro de Diagnósticos y Orientación Profesional (CEDOP)	Servicio	8.383.800,00		8.383.800,00
1.5. Dotación de materiales didácticos	Producto	5.100.000,00		5.100.000,00
1.6. Convenios de transferencia para prestación de servicios de educación especial.	Servicio	6.826.352,86		6.826.352,86
1.7. Promoción y difusión	Servicio	715.351,97		715.351,97
<b>2. Desarrollar e implementar un Sistema de calidad de Educación Especial e Inclusiva</b>		<b>271.510,00</b>	<b>-</b>	<b>271.510,00</b>
2.1. Diseño, preparación y validación de estándares de calidad vinculados a la atención educativa de personas con discapacidad	Servicio	150.000,00		150.000,00
2.2. Adecuación del Currículo Pedagógico	Servicio	46.510,00		46.510,00
2.3. Diseñar el perfil profesional de docentes y profesionales para la prestación de servicios de educación especial e inclusiva	Servicio	30.000,00		30.000,00
2.4. Sistema de evaluación, verificación, control y supervisión de cumplimiento de estándares (diseño conceptual y metodológico)	Servicio	45.000,00		45.000,00

COMPONENTE / ACTIVIDAD	TIPO DE BIEN/SERVICIO	ORIGEN DE INSUMOS		TOTAL
		Nacional	Importado	
<b>3. Diseñar e implementar instrumentos y herramientas técnicas y metodológicas para la implementación de la política pública de Educación Especial e Inclusiva</b>		<b>1.052.044,00</b>	<b>-</b>	<b>1.052.044,00</b>
3.1. Guías didácticas y metodológicas	Producto	120.000,00		120.000,00
3.2. Diseño e impresión de material didáctico	Servicio	603.730,00		603.730,00
3.3. Diseño de Manuales y protocolos	Servicio	90.444,00		90.444,00
3.4. Sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto	Servicio	137.870,00		137.870,00
3.5. Evaluación del proyecto	Servicio	100.000,00		100.000,00
<b>4. Generar y fortalecer capacidades institucionales para la operación del proyecto</b>		<b>2.917.376,44</b>	<b>-</b>	<b>2.917.376,44</b>
4.1. Capacitación de docentes	Servicio	266.150,67		266.150,67
4.2. Capacitación de profesionales	Servicio	102.725,76		102.725,76
4.3. Talleres de sensibilización y comunicación	Servicio	135.149,37		135.149,37
4.4. Intercambios de experiencias	Servicio	39.448,28		39.448,28
4.5. Apoyo y acompañamiento a establecimientos educativos	Servicio	10.192,92		10.192,92
4.6. Contratación de equipo técnico del proyecto	Servicio	2.363.709,44		2.363.709,44
<b>TOTAL</b>		<b>32.559.102,16</b>	<b>-</b>	<b>32.559.102,16</b>

## 7. ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

### 7.1. Monitoreo de la Ejecución

El monitoreo del proyecto se hará en función de las metas programáticas propuestas, tanto a nivel nacional como a nivel desconcentrado, a efectos de medir la eficiencia de las 9 zonas. Adicionalmente, se hará un monitoreo presupuestario, que no sólo se concentrará en verificar los montos ejecutados sino también la eficiencia y calidad del gasto a nivel territorial, contrastando la ejecución con la planificación y relación entre lo ejecutado con lo planificado.

A efectos de realizar el monitoreo que permita a la Gerencia del Proyecto tomar decisiones oportunamente, dentro del equipo técnico del proyecto existirá un profesional contratado

exclusivamente para realizar el monitoreo y seguimiento de las actividades, así como de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de resultados establecidos en el proyecto. Cabe indicar que este profesional se encargará del monitoreo a nivel nacional como desconcentrado.

Es pertinente indicar que para el desarrollo de las funciones de monitoreo y seguimiento el responsable técnico contará con herramientas informáticas de aplicación oficial, como son: ESIGEF del Ministerio de Finanzas para el monitoreo de la ejecución presupuestaria, GPR (Gobierno por Resultados) para el seguimiento del cumplimiento de metas programáticas del proyecto y SIPeIP (Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública) de la Senplades, que permite monitorear el cumplimiento de la programación de metas y presupuesto.

### **7.2. Evaluación de resultados e impacto**

La evaluación de los resultados del proyecto se realizará a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Educación, que para el efecto empleará la metodología e instrumentos que considere pertinentes, además que tomará como guía los indicadores de resultados y sus correspondientes metas que se han identificado en el presente documento, que están propuestos en la matriz del marco lógico.

Con respecto a la evaluación del impacto será realizada por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación a través de la contratación de una consultoría especializada en evaluación de políticas públicas y programas y proyectos de inversión a efectos de contar con análisis específicos y especializados sobre la efectividad de la política pública así como la eficiencia de sus correspondientes instrumentos. No obstante, de manera previa, esta Dirección analizará la pertinencia de evaluar o no el impacto del proyectos, considerando la relevancia e incidencia del proyecto para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en este caso Plan Nacional del Buen Vivir.

### **7.3. Actualización de línea base**

La actualización de la línea base del proyecto se hará a través del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), que dispone de la información necesario con respecto a la cobertura. No obstante, se coordinará con la Dirección Nacional de Análisis e Información a efectos de incluir algunos campos dentro de la ficha de levantamiento de información, sobre todo en lo que respecta a los docentes y establecimientos educativos que vinculado y que acogen a personas con discapacidad.

Además, dentro de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva se implementará una ficha de registro en la que se identifiquen todas las variables necesarias a efectos de disponer de información necesaria con respecto a la intervención del proyecto, que además permita en lo posterior realizar las evaluaciones de resultados e impacto.

## **8. ANEXOS**

Anexo No. 01: Cronograma valorado anual y mensualizado para los años 2013 y 2014.